



# **Balance de Gestión Integral**

## **Año 2019**

**Ministerio de Hacienda**

Dirección de Presupuestos

# Índice

---

<b>1</b>	Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo	3
<b>2</b>	Resumen Ejecutivo Servicio	6
<b>3</b>	Resultados de la Gestión año 2019	8
	3.1 Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio	
	3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía	
<b>4</b>	Desafíos para el período de Gobierno	23
<b>Anexo 1</b>	Identificación de la Institución	27
<b>Anexo 2</b>	Recursos Humanos	
<b>Anexo 3</b>	Recursos Financieros	
<b>Anexo 4</b>	Indicadores de Desempeño año 2017 - 2019	33
<b>Anexo 5</b>	Compromisos de Gobierno 2018 - 2022	36
<b>Anexo 6</b>	Evaluaciones	37
<b>Anexo 7</b>	Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2019	38
<b>Anexo 8</b>	Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 - 2022	40
<b>Anexo 9</b>	Resultados en la Implementación de medidas de Género 2018 - 2022	42
<b>Anexo 10</b>	Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2019 / Leyes Promulgadas durante 2019	43
<b>Anexo 11</b>	Premios y Reconocimientos	44

# 1 Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo

## Ministerio Ministerio de Hacienda

La misión del Ministerio de Hacienda es gestionar eficientemente los recursos públicos a través de un Estado moderno al servicio de la ciudadanía y generar condiciones de estabilidad, transparencia y competitividad en una economía integrada internacionalmente, que promuevan un crecimiento sustentable e inclusivo. Esta tarea fue encomendada por el Presidente de la República y es llevada a cabo a través de los Servicios dependientes y relacionados del Ministerio de Hacienda: Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, Dirección de Presupuestos, Servicio de Impuestos Internos, Servicio Nacional de Aduanas, Servicio de Tesorerías, Dirección de Compras y Contratación Pública, Dirección Nacional del Servicio Civil, Unidad de Análisis Financiero, Superintendencia de Casinos de Juego, Consejo de Defensa del Estado y Comisión para el Mercado Financiero.

Durante el año 2019 el Ministerio de Hacienda llevó a cabo una serie de acciones para dar cumplimiento a sus 5 objetivos estratégicos:

1. Retomar el crecimiento económico fomentando instituciones fuertes y políticas públicas de calidad.
2. Incentivar la inversión y hacer más eficiente la recaudación fiscal. Para ello, promoveremos una modernización y simplificación tributaria, que otorgue mayor certeza jurídica.
3. Reducir el déficit fiscal estructural, avanzar hacia la estabilización de la deuda pública y fortalecer la institucionalidad fiscal.
4. Fomentar una economía libre, competitiva y abierta, con una sólida reputación internacional.
5. Modernizar el Estado, velando por entregar servicios de calidad a la ciudadanía.

En este contexto el Ministerio de Hacienda, ha trabajado para elevar la capacidad de crecimiento de largo plazo de la economía, promoviendo el fortalecimiento institucional, trabajando en la consolidación de nuestras finanzas públicas, profundizando la apertura comercial, promoviendo la competencia, modernizando el Estado y el sistema tributario, desarrollando el mercado de capitales y diversificando la economía, entre otras materias. A su vez, el Ministerio ha avanzado en responder tanto a la crisis social, como a aquella derivada del COVID-19.

En el año 2019, hemos dado pasos importantes para fortalecer la institucionalidad económica y fiscal. Por un lado, se logró aprobar la Nueva Ley General de Bancos que constituye el mayor cambio a la legislación bancaria en treinta años y que permitirá alcanzar los estándares internacionales en materia de capitalización de la industria, institucionalidad y herramientas de prevención temprana, además de permitir un mayor acceso a las Pymes al financiamiento bancario. Por otro lado, se aprobó la Ley que crea el Consejo Fiscal Autónomo (CFA), organismo que cuenta con la independencia, funciones y responsabilidades recomendadas por organismos internacionales y especialistas en el tema.

Hemos continuado participando activamente en el proceso de modernización del Estado. El 11 de noviembre de 2019, se publicó la Ley de Transformación Digital, la cual modifica la ley que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos en materia de documentos electrónicos, y se convierte en el cimiento para la transformación digital del Estado presentada por los Ministerios de Hacienda, Secretaría General de la Presidencia y de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Adicionalmente, junto a la Dirección de Presupuestos, durante el año 2019 dimos importantes pasos para aumentar la transparencia de las finanzas públicas, con la creación de la Plataforma Presupuesto Abierto y el aumento de la frecuencia de publicación de los Informes de Finanzas Públicas desde dos a cuatro veces al año. Este informe también contiene más información relacionada a las proyecciones de deuda de mediano plazo.

El 24 de febrero de 2020 se publicó la Ley N° 21.210, sobre Modernización Tributaria que tiene como focos principales el incentivo a la inversión, el potenciamiento de las Pymes, la certeza tributaria, la simplificación del sistema tributario, la digitalización y el apoyo de los adultos mayores.

La Modernización Tributaria es el resultado de amplios acuerdos alcanzados por el Gobierno, los que han permitido avanzar en la modernización de nuestro ordenamiento tributario. En materia de recaudación, se

estima que esta reforma tributaria aumenta los ingresos fiscales en 2.204 millones de dólares anuales en régimen.

En paralelo, la agenda de mercado de capitales que estamos implementado es amplia. El año 2019 se aprobó la Ley sobre Bolsa de Productos, que promueve la inclusión financiera y la competencia en el mercado de créditos. Además, estamos trabajando en una profunda transformación de la industria de medios de pago, la portabilidad financiera y en un proyecto que aumenta la transparencia y refuerza las responsabilidades de los agentes de mercado.

También estamos trabajando en materias vinculadas con la dimensión macro-financiera del cambio climático. Publicamos la primera estrategia nacional financiera frente al cambio climático y lideramos la mesa público-privada de finanzas verdes, cuyo objetivo es definir una agenda de diálogo y trabajo conjunto entre el Gobierno, reguladores e instituciones del mercado financiero, para incorporar los riesgos y oportunidades del cambio climático en la toma de decisiones.

Asimismo, el año 2019 nos convertimos en el primer país de América en emitir bonos verdes soberanos, fortaleciendo nuestro liderazgo global en finanzas internacionales y en la acción climática, lo que ha sido reconocido con varias distinciones internacionales.

Durante los últimos meses, la economía mundial ha sufrido una fuerte contracción producto de las restricciones de movilidad, proyectándose una caída del Producto Interno Bruto mundial para el 2020 del 4,9%, la peor de los últimos 50 años. Si bien, para el 2021 se proyecta una recuperación, todavía existe una alta incertidumbre mientras no exista una vacuna para el virus Covid-19.

La economía chilena no ha estado ajena a los devastadores efectos del virus, lo que se ha expresado en una inédita caída del Producto Interno Bruto en el segundo trimestre del 14,1% interanual. Junto con la caída de la actividad económica (IMACEC), en lo que va del año se han destruido alrededor de 1,8 millones de puestos de trabajo.

El Ministerio de Hacienda ha ejercido un rol fundamental en el diseño e implementación de los planes económicos de emergencia para mitigar esta crisis, los que contemplan una movilización inédita de recursos fiscales en torno a US\$ 30.000 millones en el tiempo. Dentro de estas medidas se destaca el Ingreso Familiar de Emergencia, que a la fecha ha beneficiado a más de 8 millones de personas; la Ley de Protección del Empleo, que ha permitido a más de 700.000 trabajadores suspender sus contratos de trabajo y evitar perderlos; y el programa de créditos con garantía estatal FOGAPE-COVID, el que a la fecha ha apoyado a empresas con más de 240.000 colocaciones comerciales, inyectando alrededor de US\$ 12.000 millones a la economía, y contribuyendo a que el crédito se haya expandido significativamente en lugar de contraerse por primera vez en un contexto de crisis.

En momentos en que el escenario internacional se vuelve más adverso e incierto, no cesaremos en nuestros esfuerzos por instalar las bases para un país más próspero y que recupere su capacidad de crecer en el mediano y largo plazo. Continuaremos trabajando en el fortalecimiento institucional, el desarrollo del mercado de capitales, la apertura y diversificación de nuestra economía y la modernización del Estado y del sistema tributario. Al mismo tiempo, ratificamos nuestro compromiso con un manejo serio y responsable de las finanzas públicas, que prioriza las necesidades más urgentes de la ciudadanía y contribuye a la estabilidad macroeconómica, la prosperidad y el desarrollo integral de todos los chilenos.



### Servicio Dirección de Presupuestos. Avances de la Gestión 2019

La Dirección de Presupuestos (Dipres), como institución responsable de la formulación y ejecución del Presupuesto de la Nación, durante el año 2019 dio cumplimiento a las etapas del proceso de formulación presupuestaria correspondiente al Presupuesto 2020, considerando el ingreso del proyecto de ley dentro del plazo legal, hasta el despacho del erario nacional el 26 de noviembre de 2019, con su consecuente promulgación como Ley de la República.

En la formulación para el año 2020, se priorizó el cumplimiento de los compromisos del programa de gobierno del Presidente Sebastián Piñera, tanto en cuanto a los énfasis en materia de gasto social, como en cuanto a la responsabilidad fiscal.

La ejecución del presupuesto 2019 involucró gastos por un total de \$48.152.606 millones e ingresos totales por un total de \$42.531.502 millones, lo que implicó un Balance Efectivo de -\$5.621.103 millones, es decir un déficit de 2,8% del PIB. Esto corresponde a un incremento del déficit efectivo de un 1,2% con respecto al 2018, ya que en dicho año el déficit alcanzó un 1,6% del PIB.

Al cierre del año 2019 el gasto del gobierno central total alcanzó una tasa de variación real anual de 4,2%; siendo mayor a la del año 2018 que fue de un 3,4% y mayor que la tasa de crecimiento del PIB, cercano al 1,1%. La Ejecución del Gasto del Gobierno Central presupuestario al mes de diciembre del 2019 llegó a un 100,3% con respecto a la Ley Aprobada.

En términos del Balance Estructural, se sobrecumplió la meta del Presupuesto 2019 de déficit estructural de 1,6% del PIB, alcanzándose un déficit de 1,5% del PIB. El saldo de Deuda Bruta del Gobierno Central (DBGC) totalizó \$55.393.169 millones al cierre del ejercicio 2019, equivalente al 27,9% del PIB.

Por último, también se destaca que durante 2019 finalizaron las evaluaciones de 20 programas públicos (16 en la línea de Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG), 3 en la línea de Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA) y una Evaluación de Impacto (EI)) comprometidas durante procesos previos de formulación del Presupuesto.

## 2 Resumen Ejecutivo Servicio

La Dirección de Presupuestos (DIPRES) es un servicio público, centralizado y concentrado, cuya misión es eminentemente técnica, encargado de proponer una asignación eficiente de los recursos del Estado. Le compete orientar y regular el proceso de formulación presupuestaria, así como regular y supervisar la correcta ejecución del gasto público.

Adicionalmente, corresponde a Dipres realizar la gestión de activos y pasivos financieros del sector público, administrar los instrumentos de control de gestión aplicados a todo el sector público, realizar las estadísticas oficiales sobre finanzas públicas, además estudios sectoriales y temáticos sobre finanzas públicas y preparar los presupuestos de las empresas públicas.

En el ámbito de las tecnologías de la información, su propósito es proponer, implementar y mantener los sistemas de información necesarios para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la institución, en el contexto del proceso de modernización de la gestión de las finanzas públicas del Estado, contribuyendo desde la perspectiva tecnológica al logro de los objetivos de la política fiscal del Gobierno. En particular su foco estratégico se sustenta en 3 objetivos fundamentales: i. Reducir el Riesgo Operacional, ii. Apoyar la Eficiencia y Focalización del Gasto, y iii. Brindar Transparencia y Mejora en la calidad de información de la ejecución presupuestaria.

Los principales clientes de DIPRES son el Ministro de Hacienda, la Presidencia de la República, los Ministerios y Servicios Públicos y el Congreso Nacional. Para cumplir sus funciones, actualmente cuenta con una dotación de 364 funcionarios/as, 169 mujeres y 195 hombres, estructurada funcionalmente en dos subdirecciones, tres divisiones, y cuatro unidades orientadas al logro de las definiciones estratégicas de la Institución.

El proceso de formulación presupuestaria comienza todos los años con un proceso de evaluación del presupuesto del año anterior que sirve de base para la creación de un presupuesto exploratorio que es ajustado con las solicitudes particulares de los Servicios Públicos, considerando los instrumentos de evaluación y monitoreo que elabora tanto Dipres como el Ministerio de Desarrollo Social. El proceso presupuestario concluye con el envío del proyecto de Ley que es discutido y aprobado en el Congreso Nacional.

En la formulación 2020, se priorizó el cumplimiento de los compromisos y prioridades gubernamentales, en un marco de responsabilidad fiscal y transparencia, dándose cumplimiento al trámite legislativo constitucional en el H. Congreso Nacional, culminando con la promulgación de la Ley N° 21.192, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2020.

Se desplegó una agenda de trabajo en línea con los compromisos adquiridos y prioridades establecidas. De este modo, se ha contribuido al diseño, estimación de impacto fiscal, apoyo en la tramitación de leyes que fueron aprobadas o se encuentran en trámite.

En relación con la transparencia y la gestión de la administración de activos, pasivos y manejo de caja, y dado que el 2012 se comenzó a informar mensualmente los resultados de las subastas de depósitos a plazo y pactos efectuadas por el Fisco, el 2019 fue un año de plena operatividad de los sistemas de registro y control de dichas transacciones, de acuerdo a lo normado por el Ministerio de Hacienda.

Asimismo, en línea con la profundización en transparencia de la difusión de los datos públicos, la Dirección de Presupuestos desde el año 2018 ha puesto a disposición de la ciudadanía en forma trimestral tanto el Informe de Finanzas Públicas como el Informe de los Recursos Humanos del Sector Público, el que además incluye la evolución de las remuneraciones del personal civil del Gobierno Central.

En materia financiera, se continuó con la implementación de la estrategia de financiamiento del gasto fiscal basada en emisión de deuda y utilización de Otros Activos financieros del Tesoro Público.

En el ámbito de la evaluación ex post de programas, durante 2019 finalizaron 17 evaluaciones de 20 programas públicos (13 evaluaciones de 16 programas en la línea EPG, 3 programas en la línea EFA y un programa en la línea de evaluación de impacto). Todos los informes de resultados fueron enviados a los respectivos Servicios, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y publicados en la página web de DIPRES.

En relación con el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado SIGFE, durante el año 2019 alcanzó una cobertura de 171 instituciones y servicios públicos considerando la incorporación de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, la Dirección General de Promoción de Exportaciones, Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y Acuicultura de Pequeña Escala, los Servicios Locales de Educación de Chinchorro, Gabriela Mistral, Andalién Sur, Subsecretaría de Educación Superior, Superintendencia de Educación Superior y la Subsecretaría de Ciencia Tecnología Conocimiento e Innovación.

Respecto de la modernización del SIGFE, la Interoperabilidad con la plataforma de Mercado Público se consolida en el primer trimestre del año en todas las instituciones de la cobertura de la versión dos. Como parte de este proyecto, plataforma centralizada de Recepción, validación y tramitación de Documentos Tributarios Electrónicos, administrada por DIPRES, hasta el mes de septiembre del año 2019 aproximadamente, se realizaron actividades de levantamiento e implementación de las reglas de negocio que permitieran la interoperabilidad de esta plataforma con el SIGFE Transaccional de acuerdo a la normativa del Sector Público, en forma paralela la plataforma fue utilizada por instituciones piloto y un grupo de servicios de salud, lo que permitió ir realizando mejoras continuas y estabilizando la plataforma con el objetivo de incrementar la implantación durante el año 2020.

Otros de los objetivos impuestos para el año 2019 fue realizar un piloto de pago centralizado el cual consideró una coordinación entre DIPRES con la Tesorería General de la República, para concretar el pago directo a los proveedores los montos de sus facturas, a través del envío de órdenes de pago desde el SIGFE, este ejercicio consideró en términos de monto un tercio de la deuda flotante de los Servicios de Salud (año 2018) M\$100.000 aproximadamente.

Los procesos de la administración presupuestaria son apoyados por el Sistema de Información de Administración Presupuestaria (SIAP). A fines del año 2015 se inició el proyecto de renovación de dicho sistema, con cobertura para los procesos de Formulación Presupuestaria, Actualización de la Ley de Presupuestos, Ejecución Presupuestaria y Programación Financiera de Mediano Plazo. El proyecto se llevó a cabo en tres fases y al término del año 2018 todos los módulos se encontraban implementados. La estrategia de puesta en marcha considera en primer término el uso del Módulo de Actualización, a través del cual la DIPRES elabora los decretos presupuestarios y mantiene un control sobre la Ley de Presupuestos Actualizada. Por medio de un acuerdo entre el Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República, durante el año 2018 se implementó también la Tramitación Electrónica de Decretos (TED), proyecto que consistió en integrar las plataformas electrónicas de la Dipres, Ministerio de Hacienda y Contraloría a objeto de tramitar y obtener por vía electrónica la Toma de Razón de tales decretos.

En cuanto al Sistema de Administración Presupuestaria, durante el año 2019 se firmó el Convenio de Cooperación entre la DIPRES, Subsecretaría de Hacienda y Contraloría General de la República para la tramitación electrónica de los decretos de modificación presupuestaria y de identificación de proyectos. En el último trimestre de 2019 se comenzó la tramitación electrónica de los decretos de modificación presupuestaria, lográndose la automatización del proceso desde la elaboración del decreto hasta la total tramitación de este en Contraloría General de la República.

Por su parte, y en el marco de la importancia de generar instancias de coordinación y apoyo entre las capacidades humanas y competencias profesionales, junto con la necesidad de diseñar e implementar políticas de recursos humanos que contribuyan a mejorar la convivencia y calidad de vida de todos los funcionarios de la institución, fue creada la nueva "Unidad de Gestión y Desarrollo de las Personas", instancia que gestionará de manera eficiente y eficaz los aspectos administrativos de recursos humanos, y además se encargará de proveer y desarrollar a las personas que forman parte de la institución, disponiendo también los beneficios institucionales, en concordancia con las políticas y orientaciones estratégicas de la Dipres.

Con el objetivo de proveer soporte y asesoría profesional especializada en temas relacionados con bienes muebles e inmuebles y servicios necesarios para el adecuado funcionamiento de los organismos de la Administración del Estado, por medio de la Resolución Exenta N°110 de la Dirección de Presupuestos del 19 de marzo de 2020, se formalizó la creación de la Unidad de Gestión Inmobiliaria y Compras Estratégicas, Área que asesorará técnicamente al Director de Presupuestos, y las secciones dependientes e integrantes del Servicio, en temas relacionados a inmuebles y a compras conjuntas de bienes y servicios.

Estos procesos de mejoras continuas en la Dirección de Presupuestos, están enfocadas a mejorar la administración de los recursos públicos siempre escasos y están en línea con el impulso de modernización del Estado cuya agenda se ha impulsado activamente desde el Ministerio de Hacienda.

# 3 Resultados de la Gestión año 2019

## Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

- A partir del marco de responsabilidad fiscal y el escenario macroeconómico proyectado, se construyó la Ley de Presupuestos 2020 con una meta de déficit estructural de 1,4% del PIB estimado, de acuerdo con los últimos parámetros estructurales disponibles, y un gasto del Gobierno Central Total de \$50.438.950 millones (moneda de 2020), equivalente a un incremento de 3,3% comparado con la proyección de gastos para el año 2019 al momento de presentar el proyecto de ley al Congreso.

- Durante el año 2019 se formalizó el Consejo Fiscal Autónomo como un organismo autónomo, creado mediante la Ley N°21.148 del 16 de febrero de 2019, reemplazando al Consejo Fiscal Asesor que había sido creado mediante el Decreto N°545 del 30 de abril de 2013 del Ministerio de Hacienda. Este Consejo es de carácter técnico y consultivo, con personalidad jurídica y patrimonio propio y se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Hacienda. El Consejo está sometido a las disposiciones del Decreto Ley N°1.263, de 1975, del Ministerio de Hacienda, Orgánico de Administración Financiera del Estado y está bajo la fiscalización de la Contraloría General de la República.

- Elaboración del Boletín comunicacional con las prioridades del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público 2020 (ex ante discusión legislativa); Actualización del Boletín comunicacional con las prioridades de la Ley de Presupuestos del Sector Público 2020 (con Ley aprobada).

- A partir del marco de responsabilidad fiscal la ejecución del presupuesto 2019 involucró gastos por un total de \$48.152.606 millones e ingresos totales por un total de \$42.531.502 millones, lo que implicó un Balance Efectivo de -\$5.621.103 millones, es decir, un déficit de 2,8% del PIB. Esto corresponde a un incremento del déficit efectivo de un 1,2% con respecto al 2018, ya que en dicho año el déficit alcanzó un 1,6% del PIB.

- Al cierre del año 2019 el gasto del gobierno central total alcanzó una tasa de variación real anual de 4,2%; siendo mayor a la del año 2018 que fue de un 3,4% y mayor que la tasa de crecimiento del PIB, cercano al 1,1%. La Ejecución del Gasto del Gobierno Central presupuestario al mes de diciembre del 2019 llegó a un 100,3% con respecto a la Ley Aprobada.

- Como parte de un compromiso ministerial para incorporarse al sistema NEDD+ del FMI, se avanzó en fortalecer la publicación de los informes de Finanzas Públicas, Informes de Recursos Humanos y el Estado de Operaciones del Gobierno General, todos en formatos trimestrales.

Se mantiene durante el presente la política de disponibilizar la información presupuestaria con una serie de bases de datos de administración presupuestaria en formato Excel, que se suma a la información de la web institucional ([www.dipres.cl](http://www.dipres.cl) y [www.datos.gob.cl](http://www.datos.gob.cl)).

- Durante el año 2019, y en la idea de robustecer la Serie de Estudios de Finanzas Públicas, se publicaron los siguientes estudios y notas técnicas e investigación: Nota de Investigación: Ajuste Cíclico de los Ingresos Fiscales Provenientes del Cobre: Evaluación y Propuestas. Diciembre 2019; Nota de Investigación: Determinantes de la Morosidad en el pago del Crédito con Aval del Estado. Diciembre 2019; Documento: Modelos de Series de Tiempo para la Proyección de Ingresos Fiscales en Chile. Diciembre 2019; Análisis de las Proyecciones de Ingresos Fiscales en Chile. Diciembre 2019; Ciclos Económicos y Trabajo Independiente: Análisis de Cohortes Sintéticos para el Gran Santiago. Junio 2019; Nota de Investigación: Una aproximación del efecto de la Reforma Previsional en la Tasa de Pobreza; Sostenibilidad Fiscal y Trayectoria de la Deuda: Análisis y estimaciones para Chile. Mayo 2019.

- Entre otras publicaciones anualizadas: Informe de Finanzas Públicas del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público; Estadísticas de las Finanzas Públicas; Actualización de Proyecciones; Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado; Informe de Pasivos Contingentes; Estadísticas de Recursos Humanos del Sector Público.

- Durante el año 2019 se realizó la primera convocatoria del Fondo de Evaluación de Impacto adjudicándose dos proyectos que están en desarrollo y que entregarán resultados importantes para la política pública. Los dos proyectos son "Diseño y Evaluación de nudges para incentivar el ahorro en las compras públicas" realizado

por un equipo de la U. de Chile y "Retorno a la Innovación: Impacto de la inversión de CORFO en instrumentos de fomento de la innovación" realizado por ICuantix.

- Mantención de la cobertura Evaluación ex ante de diseño de programas. El año 2019, en el marco del proceso de formulación presupuestaria 2020, se evaluó el diseño y calificaron 66 programas no sociales nuevos, reformulados y revisiones de diseño. En el año 2018, se evaluaron 65 programas no sociales.

- Se mantuvo (aproximadamente) el número de programas e iniciativas no sociales con monitoreo regular por parte de DIPRES, es así como en el año 2018 se monitoreó y publicó en la página web de DIPRES, los resultados de 203 programas e iniciativas, mientras que, en el año 2019, dicha cifra fue 204 programas e iniciativas (77% de la oferta programática no social para ambos años).

- Se ha continuado complementando la apertura de información presupuestaria, poniendo a disposición de la ciudadanía una serie de bases de datos de administración presupuestaria en formato Excel, que se suma a la información de la web institucional ([www.dipres.cl](http://www.dipres.cl) y [www.datos.gob.cl](http://www.datos.gob.cl)).

- El Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE) en su versión 2.0 a comienzos del año 2019 permite comparar en su cobertura total con certificado de disponibilidad presupuestaria digital.

- Se construyó con el Ministerio de Salud en un programa financiero de gasto de capital a 15 años, que permitió planificar la ejecución del programa de concesiones de 18 hospitales públicos, iniciativa incluida en el Plan de Modernización de la Red Hospitalaria pública.

- La Dirección de Presupuestos durante el año 2019 participa en el seguimiento y discusión legislativa en diferentes iniciativas legales, sea que tengan o no impacto fiscal.

- Durante el mes de diciembre, y como todos los años se sostienen reuniones con los distintos gremios que conforman la mesa del sector público, con la finalidad de alcanzar acuerdos, en un importante conjunto de materias que se relacionan con el modelo de empleo público, condiciones de trabajo e igualdad de oportunidades, además del porcentaje de reajuste general. Asimismo, se concordaron aquellas medidas que serían de carácter inmediato y otras que se ejecutarán durante el año.

## Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

### 3.2.1 PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

La Dirección de Presupuestos como institución responsable de la formulación y ejecución del Presupuesto de la Nación, se encuentra en un proceso de mejoramiento continuo del presupuesto como instrumento para la asignación eficiente de los recursos públicos. Se busca cumplir con las prioridades gubernamentales, pero en un marco de responsabilidad fiscal y transparencia. Dado lo anterior, se realizan mejoras de procedimientos, evaluaciones oportunas y optimización de procesos.

Se otorga un alto valor a la transparencia, es por ello, que se dio cumplimiento a cabalidad a la entrega de información oportuna, de acuerdo a obligaciones legales y compromisos contraídos con el H. Congreso Nacional e instituciones Internacionales, como a su vez, dando acceso a información relevante a la ciudadanía en general, mediante su página web.

En relación a la gestión operativa del proceso presupuestario por parte de esta Dirección, se puede destacar el cumplimiento de los compromisos contraídos en materia de gestión, como es el caso del indicador de "solicitudes de identificación de iniciativas de inversión" (105,6%) como en el de "modificación presupuestaria" (107,7%) que establecen un plazo de 20 días hábiles para su resolución, contados desde la fecha de ingreso de la solicitud al Sector Presupuestario hasta su despacho a la Subdirección para el visto bueno de la Dirección.

Durante el año 2019 la economía experimentó un crecimiento de 1,1%, mucho menor al aumento de 3,9% de 2018. Lo anterior se explicaría debido al menor dinamismo del escenario internacional, y el shock en demanda interna generado por el estallido social a partir del 18-O. En efecto, se esperaba un repunte en la actividad a partir del segundo semestre del año, y sin embargo el estallido social profundizó la desaceleración del consumo y de la inversión. La disminución del volumen de comercio internacional, junto con un menor precio del cobre a causa de las tensiones comerciales entre China y los Estados Unidos, incidieron en la caída de las

exportaciones en comparación con 2018, obligando al ejecutivo a aplicar medidas tendientes a una mejor focalización del gasto público y priorizando políticas en inversión pública y programas sociales.

### **Cálculo de Ingresos Generales de la Nación**

Se realizó la estimación de los Ingresos Generales de la Nación como elemento integrante fundamental de la formulación del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, realizando junto con ello, la estimación de los Ingresos Generales de la Nación para el cuatrienio posterior, es decir, 2021 a 2024. Además, apoyó la confección del Informe de Finanzas Públicas, que acompañó la tramitación de la ley de presupuestos del sector público 2020 en esta materia.

Por otra parte, se efectuó la actualización de las Proyecciones de Ingresos Tributarios y de Balance de Gobierno Central Consolidado cada vez que fue requerido por la autoridad. Asimismo, se publicaron los Informes mensuales, trimestrales y anuales de Ejecución del Gobierno Central Presupuestario, Extrapresupuestario y Consolidado.

### **Supervisión de los Registros Extrapresupuestarios y de Gastos Presupuestarios**

Se realizó el análisis y control permanente de los registros asociados a los Programas de Gastos y de Cuentas Extrapresupuestarias de la Partida Tesoro Público, durante el ejercicio presupuestario. Dichas actividades dicen relación con la verificación de saldos, cuadratura de movimientos y correcto uso de cuentas extrapresupuestarias, entre otras.

Producto del análisis y control a los registros se formularon mejoras y precisiones en los procedimientos de tratamiento y registro presupuestario y extrapresupuestario, según correspondiera. Ejemplos son las situaciones identificadas y perfeccionadas en la imputación de los ingresos al Fisco por fluctuación deudores, proveniente de Tesorería General de la República.

### **Estimación de gasto compatible con meta de Balance Estructural (BE)<sup>[1]</sup>**

La política fiscal del Gobierno de Chile tiene por objeto, en su sentido más amplio, a contribuir a la estabilidad macroeconómica y proveer bienes públicos que incrementen las oportunidades y la protección social de los chilenos<sup>[2]</sup>.

La política fiscal chilena, desde el año 2001, se ha guiado por la regla de balance estructural o de balance cíclicamente ajustado <sup>[3]</sup>, que busca atenuar el efecto de las fluctuaciones cíclicas de la actividad económica y del precio del cobre sobre el gasto público. La regla fiscal, por lo tanto, tiene un efecto estabilizador de las finanzas públicas y el ciclo económico, y mejora el acceso al financiamiento del sector público y privado.

<sup>[1]</sup>Balance Estructural del Gobierno Central. Metodología y Estimaciones. M. Marcel, M. Tokman, R. Valdés y Paula Benavides, Ministerio de Hacienda. 2001. Pág N° 45. El BEBP refleja el balance presupuestario que hubiese existido en el Gobierno Central si la economía se hubiese ubicado en su trayectoria de mediano plazo, abstractando de los factores coyunturales que inciden sobre las finanzas públicas. El BEBP refleja el monto que los ingresos y gastos fiscales alcanzarían si el producto estuviese en su nivel potencial y el precio del cobre fuese el de mediano plazo, por lo tanto excluye los efectos cíclicos y aleatorios de dos factores de principal importancia: la actividad económica y el precio del cobre.

<sup>[2]</sup>Decreto N° 892 de 2014, que establece las bases de la política fiscal, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la ley N° 20.128.

<sup>[3]</sup> La regla de balance estructural o de balance cíclicamente ajustado se ha modificado desde sus inicios en algunas dimensiones. Para una discusión detallada de su diseño, modificaciones, aplicación, resultados y de la política fiscal chilena en general véase Marcel, Tokman, Valdés y Benavides (2001); García, García y Piedrabuena (2005); Rodríguez, Tokman, Vega (2006); Velasco, Arenas, Rodríguez, Jorratt y Gamboni (2010); Comité Asesor para el diseño de una política fiscal de balance estructural de segunda generación para Chile (2011); Larraín, Costa, Cerda, Villena y Tomaselli (2011); Schmidt-Hebbel (2012); Velasco y Parrado (2012); y Dirección de Presupuestos (2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018).

La Ley de Presupuestos que rigió durante el año 2019 fue formulada con una meta de déficit estructural para el Gobierno Central Consolidado de 1,6% del PIB lo que resulta ser consistente con lo anunciado en el Decreto de Política Fiscal (Decreto N°743 del 05.06.2018), que establece que sustentado en los principios de

responsabilidad fiscal y uso eficiente y transparente de los recursos públicos, manteniendo, entre otros, un manejo responsable de la deuda pública y de las inversiones de los activos financieros públicos, el objeto de la política fiscal no es otro que el contribuir al crecimiento económico, a la creación de empleos de calidad, a la estabilidad macroeconómica y al desarrollo del país, generando las condiciones necesarias para desarrollar el Programa de Gobierno, orientado a dar mayores oportunidades, con justicia y libertad, para los chilenos.

Que, en tal contexto, la meta fiscal es “reducir el déficit estructural en aproximadamente un quinto de punto porcentual del Producto Interno Bruto cada año, comenzando con un déficit estructural de 1,8% del PIB en 2018, para llegar a un déficit estructural del 1% del Producto Interno Bruto el año 2022” y que según las estimaciones preliminares al cierre del año 2019, se ha dado cumplimiento a la meta anual, reduciendo el déficit fiscal a un 1,5% del PIB<sup>[4]</sup>, cifra que corroboró el Consejo Fiscal Autónomo.

<sup>[4]</sup> Decreto N° 253, modificatorio del Decreto N° 743, de 2018. Ministerio de Hacienda, que establece las bases de la Política Fiscal de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° en la ley 21.128 sobre responsabilidad Fiscal. Promulgado el 24 de febrero de 2020

### **Formulación Presupuestaria Gobierno Central**

El proyecto de Ley de Presupuestos 2020 ha sido formulado a partir del marco de responsabilidad fiscal que ha definido el Gobierno, teniendo en cuenta el escenario macroeconómico proyectado para el año, de manera que equilibre los compromisos de gasto público con la necesidad de avanzar en el proceso de consolidación fiscal. De acuerdo a lo establecido en el Decreto de Política Fiscal N°1.378 promulgado el 29 de septiembre de 2015, el Proyecto de Ley de Presupuesto 2019 ha sido construido de forma consistente con la meta de déficit estructural de 1,4% del PIB estimado, considerando los últimos parámetros estructurales disponibles.

De acuerdo con lo anterior, la Ley N° 21.192, Ley de Presupuestos contempla para 2020 un gasto del Gobierno Central

Total, de \$50.438.950 millones (moneda de 2020). Este monto representa un incremento global de 3,3% comparado con el Gasto del año 2019.

### **Ejecución Presupuestaria 2019 Gobierno Central**

La Dirección de Presupuestos además de velar por la adecuada asignación de recursos, tiene por función la de regular y supervisar su ejecución, de modo de garantizar el adecuado cumplimiento del Programa de Gobierno, compromisos gubernamentales y operación normal del aparato público.

El gasto devengado del Gobierno Central Total acumulado a diciembre de 2019 alcanzó \$47.871.075 millones, lo que significó un crecimiento real anual de 4,2% y, el Estado de operaciones del Gobierno Central Presupuestario acumulado a diciembre de 2019 muestra un crecimiento de un 5,0% respecto a 2018, mientras que el Gobierno Central Extrapresupuestario experimentó una variación real acumulada de -57,6%. El avance del gasto alcanzó al 101,0 % respecto de la ley aprobada.

### **Captura, procesamiento y exposición de la Ejecución Presupuestaria**

El Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE), es la plataforma que permite a DIPRES la captura, procesamiento y exposición de la Ejecución Presupuestaria de todas las instituciones del Sector Público del Gobierno Central y es concebido como un sistema de información de carácter dinámico, y una herramienta de apoyo efectivo para mejorar y dar mayor transparencia a la gestión financiera.

En el año 2019, las actividades de mantenimiento de la segunda versión del SIGFE fueron cubiertas con recursos externos e internos, abordando múltiples objetivos durante el año, estructurando equipos de trabajo dedicados para mantenimientos: evolutivos, correctivos, arquitectura, usabilidad, entre otros. No obstante, hacia el segundo semestre del año DIPRES realiza una evaluación de sus contratos decidiendo no continuar con recursos externos en el mantenimiento de sus plataformas.

Actualmente el SIGFE da cobertura a un total de 223 instituciones, 7 en la primera versión (SIGFE 1.0), 171 instituciones en la segunda versión (SIGFE 2.0) y 45 servicios homologados, de los cuales se obtiene la ejecución presupuestaria en forma mensual.

La operación y disponibilidad de SIGFE 2.0, durante el año 2019 se mantuvo sobre los niveles de operación comprometidos, alcanzando un 98,62% como tasa de continuidad del servicio sobre la meta de 98,5%

promedio anual establecida. Los logros alcanzados en materia de disponibilidad del sistema se sustentan en las mejoras y optimizaciones realizadas al sistema, junto al aumento de infraestructura computacional que dan atención a las bases de datos de las instituciones, como a las máquinas que soportan el aplicativo SIGFE.

Por otra parte, también fue posible obtener un 94,3% de cumplimiento de los plazos acordados en resolver las incidencias y problemas reportados por los usuarios del SIGFE 2.0.

Respecto a los sistemas homólogos a SIGFE 2.0, 18 instituciones adoptaron el nuevo estándar financiero: Comisión Nacional de la Investigación Científica y Tecnología, Fuerza Aérea de Chile Organismos de Salud de la FACH, Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile, Dirección General de Aeronáutica Civil Servicio Aero fotogramétrico de la Fach, entre otros; no obstante, las actividades continúan considerando reuniones técnicas y funcionales, con el objetivo de que las instituciones avancen en los desarrollos internos, que les permitan adaptarse a las definiciones de este nuevo estándar.

En cuanto a la implantación de funcionalidades complementarias del SIGFE, se continua con el lineamiento entregado durante el año 2018 suspendiendo lo relacionado a ellas, con el objetivo de enfocar los esfuerzos en la conceptualización y desarrollo de aspectos destinados a la modernización del núcleo de SIGFE, fortaleciendo la interoperabilidad entre plataformas transversales.

Los procesos de la administración presupuestaria son apoyados por el Sistema de Información de Administración Presupuestaria (SIAP). A fines del año 2015 se inició el proyecto de renovación de dicho sistema, con cobertura para los procesos de Formulación Presupuestaria, Actualización de la Ley de Presupuestos, Ejecución Presupuestaria y Programación Financiera de Mediano Plazo. El proyecto se llevó a cabo en tres fases y al término del año 2018 todos los módulos se encontraban implementados. La estrategia de puesta en marcha considera en primer término el uso del Módulo de Actualización, a través del cual la DIPRES elabora los decretos presupuestarios y mantiene un control sobre la Ley de Presupuestos Actualizada. Por medio de un acuerdo entre el Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República, durante el año 2018 se implementó también la Tramitación Electrónica de Decretos (TED), proyecto que consistió en integrar las plataformas electrónicas de la Dipres, Ministerio de Hacienda y Contraloría a objeto de tramitar y obtener por vía electrónica la Toma de Razón de tales decretos. Durante el año 2019 se firmó Convenio de Cooperación entre las tres entidades involucradas y en el último trimestre de 2019 se comenzó la tramitación electrónica de los decretos de modificación presupuestaria, lográndose la automatización del proceso desde la elaboración del decreto hasta la total tramitación del mismo en Contraloría General de la República.

En el ámbito de la infraestructura y servicios TI, durante el año 2019 se cumplió el compromiso adquirido como meta de gestión: el catálogo de servicios TI obtuvo un 90% de casos resueltos en el plazo comprometido. Respecto de aspectos de modernización del Datacenter, se adquirió una plataforma hiperconvergente, que permite una mayor capacidad de cómputo, y acercar los desarrollos actuales, a una modalidad Cloud Compliant, lo cual permitirá disponer de una mayor flexibilidad, escalabilidad y resiliencia. Asimismo, y consistente con el esfuerzo emprendido, en años anteriores, se continuó profundizando en la adopción de los servicios de Microsoft Office 365, particularmente en la unificación del Active Directory (AD) y la migración masiva de los PCs, al Sistema Operativo Windows10, que permite una mejor integración a los servicios Cloud O365. Todo lo anterior tuvo una mejora en la postura de Ciberseguridad de DIPRES, así como en su mayor disponibilidad de servicios, traspasando los riesgos asociados a un tercero experto. Adicionalmente, la contratación de un servicio especializado de antivirus, junto con la renovación del servicio de seguridad perimetral, han formado parte de la estrategia integral de ciberseguridad de DIPRES, para enfrentar un entorno de creciente complejidad de ataques cibernéticos. La gestión de solicitudes de mesa de ayuda se estandarizó con la herramienta InvGate, permitiendo migrar el actual sistema Máximo.

En el contexto de la Seguridad de la Información, durante el año 2019, se aplicaron los controles de la Política General de Seguridad de la Información de la DIPRES, implementando funcionalidades de los servicios Cloud O365, que limitan la pérdida de información.

### **Formulación y Gestión del Presupuesto de Empresas Públicas**

En términos globales, DIPRES se abocó principalmente a los siguientes temas de empresas públicas: i) aprobar el presupuesto anual de 26 empresas públicas y realizar el respectivo seguimiento mensual; ii) Identificar los estudios y proyectos de inversión que ejecutan en el año; iii) Analizar y autorizar todas aquellas operaciones que comprometen su crédito público; y iv) Coordinar los traspasos de las empresas al Fisco por concepto de excedentes e impuestos y, los traspasos del Fisco a las empresas por concepto de subsidios y aportes varios.

Respecto de las tareas específicas año 2019, cabe hacer presente que la Dirección abordó las siguientes:

i) Metro S.A.: durante el 4° trimestre 2019 DIPRES debió abocarse a definir el financiamiento de la reconstrucción de la red de metro, la cual fue gravemente afectada por el estallido social del 18/O, como también las autorizaciones de gasto y los Programas de Caja respectivos;

ii) CODELCO: Junto con el seguimiento de sus estados financieros, se trabajó en la revisión del Plan de Negocios y Desarrollo de CODELCO (PND 2019), y en el análisis de las autorizaciones relativas a la contratación de nueva deuda para reestructurar sus pasivos y financiar sus inversiones.

iii) EFE: Se trabajó en el análisis y recomendación de la modificación del Plan Trienal 2017 - 2019 como también en la aprobación del Plan Trienal 2020 - 2022, donde destacan temas financieros derivados del EBITDA negativo de la empresa, y temas de evaluación de rentabilidad social y privada de los proyectos de transporte ferroviario de pasajeros.

iv) ENAMI: Se trabajó en la aplicación de la ley N° 21.055 que crea un Mecanismo de Estabilización del Precio del Cobre para la Pequeña Minería, cuyo Reglamento fue publicado en febrero del 2019.

v) TVN: Se trabajó en la implementación de la ley N° 21.085 que modifica la ley N° 19.132, que crea la Empresa Televisión Nacional de Chile, de modo de aplicar la nueva normativa legal que la rige en materias financieras y en todo lo relativo a los aportes de capital del Fisco.

vi) Fondo de Infraestructura SA.: DIPRES trabajó en apoyar el inicio de operaciones de esta nueva sociedad del Estado, creada a través de la ley N° 21.082, en particular en programar y enterar los aportes de capital necesarios para su operación inicial, y a la aprobación de su presupuesto.

### **3.2.2 GESTIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO**

Los reportes de Situación Financiera (Informe de Deuda Bruta del Gobierno Central, Inversiones Financieras del Tesoro Público, Informe de Pasivos Contingentes, Informe de carteras de inversión con organismos multilaterales de crédito), durante 2019 mantuvieron los estándares de información.

Por su parte, el reporte de Activos Consolidados del Tesoro Público mantuvo su frecuencia mensual. Del mismo modo, el reporte de Deuda Bruta del Gobierno Central mantuvo su frecuencia trimestral.

En la misma línea, durante 2019 fueron publicados semanalmente los resultados de las subastas de depósitos a plazo y pactos realizadas a través de los sistemas de negociación de la Bolsa de Comercio de Santiago (BCS).

En el ámbito del Sistema de Concesiones de Obras Públicas, se continuó apoyando al Ministerio de Obras Públicas (MOP) en el desarrollo de las Bases de Licitación de proyectos a ejecutar por dicho sistema, basado en el programa de gobierno y en los compromisos adquiridos con anterioridad, por ejemplo, en proyectos como el de Américo Vespucio Oriente fase 2. También se ha trabajado en las diversas modificaciones de contratos cuya ejecución es realizada por el MOP y que deben ser visadas por el Ministerio de Hacienda. Destaca en esta materia, la programación financiera de las inversiones a 15 años con el Ministerio de Salud, lo que permitió programar con responsabilidad fiscal el programa de concesiones de 20 hospitales públicos comprometidos por el gobierno.

Para sostener la administración de compromisos fiscales, se respaldó la autorización del endeudamiento de las universidades estatales y de la garantía al endeudamiento de empresas públicas, autorizadas la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2019.

En materia de Crédito Público, durante el 2019 se continuaron materializando estudios en el contexto del Acuerdo Marco de Servicios Remunerados de Asesoría, con el Banco Mundial y continúa vigente el Acuerdo Marco con el BID, los cuales permiten que esos Bancos presten los Servicios de Asesoría (Estudios) a Ministerios y/o Instituciones Públicas que lo requieran y/o soliciten.

#### **Administración de activos, pasivos y manejo de caja**

Durante 2019, DIPRES, en conjunto con el Ministerio de Hacienda, continuó con el diseño e implementación de la estrategia de financiamiento del Gasto Fiscal, orientada a cumplir con los compromisos de la ley de presupuestos y a la vez reducir la tasa de crecimiento de la deuda pública, lo cual fue posible mediante el retiro de recursos desde los Fondos Soberanos.

Como se mencionó anteriormente, durante 2019 se continuó con la implementación de la estrategia de financiamiento del gasto fiscal basada en emisión de deuda y utilización de Otros Activos financieros del

Tesoro Público. De esta forma, se retiraron recursos desde el Fondo de Reserva de Pensiones (FRP) con el fin de financiar la partida del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, conforme lo establecido en la ley N°20.128. Respecto al Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES), se retiraron recursos para ayudar a financiar los desembolsos del año como para financiar el aporte al Fondo de Reserva de Pensiones (equivalente al 0,2% del PIB del año 2018, tal como lo establece la ley N° 20.128).

En otro ámbito de la gestión, durante el año 2019 la División apoyó tramitación e implementación de los siguientes proyectos de ley (aparte de la Ley de Presupuestos 2020):

- i) Implementar la puesta en marcha de la ley N° 21.082 que crea una Sociedad Anónima del Estado denominada "Fondo de Infraestructura S.A."
- ii) Proyecto de ley que crea un nuevo Sistema de Financiamiento Solidario para la educación superior, que reemplaza el Crédito con Aval del Estado de la ley N° 20.207.
- iii) Preparación ley N° 21.207, que Contempla diversas medidas tributarias y financieras destinadas a apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas.

### **3.2.3 SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN**

#### **a) Monitoreo y evaluación ex ante de programas no sociales**

##### **i. Monitoreo de programas no sociales**

El proceso de monitoreo o seguimiento permite identificar hallazgos y proveer información sobre el desempeño de los programas e iniciativas programáticas ejecutadas durante el año fiscal anterior, registrándose datos sobre la población efectivamente beneficiada, los bienes y servicios provistos, el gasto ejecutado por bien o servicio, por beneficiario y los resultados alcanzados, entre otros. Es un proceso anual que se desarrolla entre enero y marzo de cada año, y su objetivo principal es sistematizar y aportar información relevante y oportuna al Proceso de Evaluación Presupuestaria que desarrolla DIPRES cada primer trimestre del año. El monitoreo se realiza desde el año 2012, en base a los diseños de programas identificados y registrados en el proceso de evaluación ex ante. La cobertura del trabajo desarrollado por DIPRES abarca los Servicios que ejecutan programas no sociales, ya que el monitoreo correspondiente a los Servicios que ejecutan programas sociales, lo realiza el Ministerio de Desarrollo Social, en virtud de su mandato legal (Ley N° 20.530).

El año 2019, se monitorearon 204 programas e iniciativas no sociales ejecutadas en 2018 por 36 Servicios Públicos. De estos el 76% (155) correspondieron a programas y el 24% restante (49) a iniciativas. En términos de cobertura esto corresponde al 77% del total de programas e iniciativas programáticas identificadas en la oferta programática no social para dicho año y, en promedio, a cerca de un 50% del gasto de aquellos Servicios.

##### **ii. Evaluación ex ante de programas no sociales**

El año 2019, se evaluó ex ante finalmente, esto es al término del 2019, el diseño de 66 programas no sociales, ello en el marco de la formulación presupuestaria 2020. De éstos, 17 corresponden a programas nuevos, 14 a reformulaciones sustantivas de programas ya vigentes, y 35 a revisiones de diseño de programas vigentes y analizados con el propósito de ampliar la cobertura de la oferta programática identificada. Respecto de la calificación obtenida por dichos diseños, 24 (36%) fueron objetados técnicamente (OT), lo que significa que su diseño no cumplió los requisitos mínimos establecidos por DIPRES, en tanto que 42 (64%) diseños fueron recomendados favorablemente (RF).

#### **b) Evaluación ex post de programas e instituciones**

En el marco de lo establecido en el artículo 52 del DL N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, la Dirección de Presupuestos realiza la evaluación de programas e instituciones públicas a través de sus diferentes líneas de evaluación. Durante el 2019 se finalizaron 17 evaluaciones, que involucraron 20 programas públicos, en tres líneas de evaluación ex post: Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG), Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA) y Evaluación de Impacto (EI).

##### **i. Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG)**

En el segundo semestre de 2019 se terminaron 13 evaluaciones de programas gubernamentales que evaluaron un total de 16 programas públicos. Los respectivos informes de evaluación fueron enviados al H. Congreso

Nacional en septiembre de 2019 para su uso en la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos 2020, y publicados en la página web de DIPRES. Los programas evaluados fueron:

- Ministerio de Agricultura
  - Programa de Obras Medianas de Riego Ley 18.450 / CNR
  - Programa de Obras Menores de Riego. Ley 18.450 / CNR
  - Programa Especial de Fomento al Riego Art. 3 Inciso 3 / CNR
- Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
  - Fondo de Fomento Audiovisual. Ley 19.981
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia
  - Fondo de Desarrollo Indígena / CONADI
  - Programa de Apoyo al Aprendizaje Integral / Chile Crece Contigo
- Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
  - Programa de Financiamiento Temprano para el Emprendimiento / CORFO
  - Programa de Desarrollo Empresarial en los Territorios / SERCOTEC
- Ministerio de Educación
  - Centro de Recursos para el Aprendizaje (Bibliotecas CRA)
  - Formación para el Desarrollo de los Profesionales de la Educación
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
  - Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía / SUBDERE
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
  - Programas de Rehabilitación y Reinserción Social / Gendarmería
  - Centros residenciales de administración directa / SENAME
- Ministerio de Relaciones Exteriores
  - Cooperación Sur-Sur / AGCID
- Ministerio Secretaría General de Gobierno
  - Fondo Consejo Nacional de Televisión CNTV
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo
  - Campamentos

## ii. Evaluación de Impacto (EI)

Durante 2019 continuó el desarrollo de la evaluación de los Programas de Tratamiento y Rehabilitación del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) y la evaluación de impacto del programa PACE. Asimismo, se avanzó en el desarrollo las evaluaciones de Impacto Experimental de los programas Yo Emprendo de Fosis y Mi Abogado del Ministerio de Justicia, a los que se sumó la etapa inicial del proceso de evaluación experimental de 2 programas piloto: el programa de Obesidad de Junaeb y el programa Acelera de Corfo.

Durante 2019 se adjudicó por primera vez el Fondo de Evaluación de Impacto, fondo que se enfoca en seleccionar propuestas que presenten argumentos sólidos respecto a la factibilidad técnica de identificar efectos causales de Programas públicos a través de métodos experimentales (o alternativas que convincentemente presenten técnicas rigurosas para medir impacto) y cuyos resultados sean de interés para resolver preguntas centrales para la política pública. Los dos proyectos en desarrollo son "Diseño y Evaluación

de nudges para incentivar el ahorro en las compras públicas” realizado por un equipo de la U. de Chile y “Retorno a la Innovación: Impacto de la inversión de CORFO en instrumentos de fomento de la innovación” realizado por ICuantix.

### iii. Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA)

En 2019 se desarrollan y finalizan las evaluaciones de los programas Refinanciamiento Créditos PYME de CORFO (ámbito de Implementación), Recambio de Calefactores a Leña (calefacción sustentable) del Ministerio de Medio Ambiente (ámbito de Implementación) y Subsidio al Arriendo del MINVU (ámbito de Diseño de la Estrategia).

### c) Revisión de gasto

En línea con las recomendaciones de la OECD y con la asesoría técnica del Fondo Monetario Internacional, en 2019 se llevó a cabo una primera experiencia piloto para la revisión detallada del gasto en bienes y servicios de consumo del Sector Público (subtítulo 22), con el objetivo de analizar el gasto destinado al soporte de las funciones desempeñadas por las instituciones. Este análisis abordó tres aspectos principales: i) descripción y análisis de la trayectoria de dicho gasto a través de los servicios (últimos 5 años); ii) Identificación del patrón de gasto de cada servicio dentro del subtítulo 22 y, iii) Comparación del nivel de gasto en cada ítem a través de los servicios.

La revisión se focalizó en los servicios públicos que cumplieran las siguientes condiciones: i) Servicios cuyo gasto devengado es principalmente utilizado por la dotación de personal en el desarrollo de sus funciones, sin ser directamente dirigido a la población; ii) Servicios cuya dotación de personal es conocida y; iii) Servicios con al menos dos años de funcionamiento dentro del período de estudio, para así capturar patrones de gasto estables. Lo anterior, implicó que 158 de 228 servicios contenidos en Ley de Presupuestos 2019 formaran parte de la revisión de gasto, las cuales representan cerca del 29,4% del total del presupuesto en bienes y servicios de consumo para dicho año.

### d) Seguimiento y monitoreo del desempeño institucional

Durante el primer semestre del año 2019, se realizó la evaluación de cumplimiento de indicadores comprometidos en el presupuesto 2018, y la formulación de indicadores y sus metas para el presupuesto 2020. Se evaluaron los 910 de los 915 indicadores formulados, alcanzando un promedio de logro de 97%, igual al obtenido en 2018 (97%). Los 5 indicadores no evaluados corresponden a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales que desaparece con el cambio institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, y las nuevas instituciones no fueron continuadoras legales.

Por su parte, para el proceso de formulación del proyecto de la Ley de Presupuestos del Sector Público de 2020, en el segundo semestre de 2019 174 instituciones públicas formularon definiciones estratégicas, las que en promedio presentaron 4,2 productos estratégicos para cumplir su misión y objetivos. Adicionalmente, 160 instituciones públicas comprometieron metas cuantitativas a través de 836 indicadores de desempeño vinculados a la provisión de bienes y/o servicios. De estos el 73% corresponde el ámbito del producto.

### e) Mecanismos de incentivos de remuneraciones del tipo institucional

Forman parte del Sistema de Evaluación y Control de Gestión los siguientes mecanismos de incentivos: los Programas de Mejoramiento de Gestión (Ley 19.553), Adscritos a PMG, Metas de Eficiencia Institucional (Ley 20.212), Ley Médica (Ley 19.664 art. 37), Tribunales Tributarios Aduaneros (Ley 20.322), Índice de Satisfacción Neta del Servicio de Registro Civil (Ley 20.342) y Trato a Usuario (Leyes 20.645 y 20.646). Los avances en la implementación de cada uno de ellos se presentan a continuación.

#### i. Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG)

Durante el primer trimestre de 2019 se realizó la evaluación por parte del Comité Triministerial del cumplimiento del PMG 2018. En relación a los niveles de cumplimiento, bajó el porcentaje de instituciones que se ubicó en el tramo superior de cumplimiento respecto al año anterior, pasando de 99,2% a 97,8%. Sin embargo, dado que aumentó el número de instituciones que formularon PMG debido a la incorporación de 8 instituciones nuevas, en términos absolutos aumentó el número de servicios en el tramo que obtienen todo el incentivo. Por su parte, tres Instituciones cumplieron sus metas entre un 75% y 89% lo que significó que sólo obtuvieran la mitad de la asignación por Desempeño Institucional. El proceso de evaluación del PMG 2018 consideró nuevamente la incorporación de evaluadores externos quienes realizaron un trabajo conjunto con la Red de Expertos del PMG.

Adicionalmente, existen servicios que, teniendo mecanismos de incentivo de remuneraciones de tipo institucional regulado por una normativa distinta a la Ley N° 19.553, se adscriben al PMG desde el año 2001. Los resultados del cumplimiento para 2018 de los 7 servicios adscritos al PMG, muestran que 5 instituciones cumplen entre 90% y 100% sus objetivos de gestión. En términos de dotación el 94,81% recibe el total de incentivo de remuneraciones.

#### ii. Metas de Eficiencia Institucional

Con la implementación de la Ley N° 20.212 se inició el desarrollo de las Metas de Eficiencia Institucional (MEI) para los Servicios Públicos identificados en el Art. 9 de la citada ley, asociando el cumplimiento de metas de eficiencia institucional a un incentivo de carácter monetario para los funcionarios.

Durante el primer trimestre de 2019 se realizó la evaluación del cumplimiento de las MEI 2018 comprometidas por 14 Instituciones Públicas. Todas ellas obtuvieron el 100% del incentivo, no obstante 8 de ellas (57%) cumplieron el 100% de sus objetivos.

#### iii. Ley Médica Ley 19.664 Art.37, que establece normas especiales para funcionarios de los Servicios de Salud.

En 2018, 236 establecimientos de salud comprometieron un total de 1.171 indicadores. A nivel nacional, se comprometen 12 indicadores, en las áreas de atención médica a usuarios, coordinación de red asistencial y atención médica pre hospitalaria. En el área de atención, 6 de 7 indicadores tuvieron un 100% de logro, mientras que ese porcentaje se logró para 1 de los 2 indicadores de coordinación y para 2 de los 3 considerados en atención pre hospitalaria.

#### iv. Tribunales Tributarios y Aduaneros (TTA), Ley N° 20.322, DFL N°3 de 2009.

En 2018, los 18 TTA comprometieron un total de 4 objetivos de gestión y 72 indicadores. Durante 2019 se evaluó el cumplimiento de las Metas de Desempeño, Resultados y Calidad de los servicios prestados por los Tribunales Tributarios y Aduaneros, obteniéndose que en promedio los 18 TTA lograron un cumplimiento de 99,00%. De 18, 13 cumplieron en un 100% y 5 entre 90% y 100%.

#### v. Índice de Satisfacción Neta del Servicio de Registro Civil, Ley 20.342

La Ley establece una Bonificación por Calidad de Satisfacción al Usuario para los funcionarios del Servicio de Registro Civil, que se concede anualmente, en función del crecimiento que experimente el Índice de Satisfacción Neta (ISN), respecto del año inmediatamente anterior. En la medición realizada para 2019, el ISN alcanzó un 87,77%, superior en 1,61 puntos porcentuales respecto de 2018 (86,16%).

#### vi. Calidad de trato a los usuarios en sector Salud, Leyes 20.645 y 20.646

Durante 2019, se otorgó un incentivo a los funcionarios de 223 establecimientos dependientes de los 29 Servicios de Salud y 1.967 establecimientos de la red de Atención Primaria, con resultados de la encuesta realizada en 2018, ya que no fue posible terminar la encuesta 2019 a causa del estallido social. Por lo tanto, se aplicó lo señalado en artículo N° 3 bis de ambas leyes, respecto del procedimiento a seguir en caso de suspensión de la aplicación del instrumento de evaluación.

### **3.2.4 ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

La Dirección de Presupuestos, según el Decreto con Fuerza de Ley 106 del año 1960 y sus modificaciones, entre otras de sus funciones le corresponde la realización de estudios a nivel nacional destinados a aumentar la eficiencia de la Administración Pública, proponer las soluciones pertinentes y asesorar en la aplicación de ellas.

Así durante larga data, la Dirección de Presupuestos ha puesto a disposición de la ciudadanía un conjunto de publicaciones (informes y estudios), destacando entre ellos:

Estadísticas Fiscales publicadas el año 2019:

1. Informes Mensuales y trimestrales sobre el "Estado de Operaciones del Gobierno Central Presupuestarios".
2. Informe de Deuda del Gobierno Central.
3. Programa de Empleo con Apoyo Fiscal.
4. Activos Consolidados del Tesoro Público.

5. Informes Ejecutivos mensuales e informes trimestrales del Fondo de Reserva de Pensiones.
6. Informes Ejecutivos mensuales e informes trimestrales Fondo de Estabilización Económica y Social.
7. Informe Trimestral Fondo para Diagnóstico y tratamiento de Alto Costo.
8. Informe Trimestral de los Recursos Humanos del Sector Público.
9. Anuario Estadístico del Empleo Público en el Gobierno Central.
10. Informe de Finanzas Públicas, trimestral.
11. Folleto comunicacional con las prioridades del Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público 2020.
12. Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado. Metodología y Resultados 2018

Publicaciones en la Serie Estudios de Finanzas Públicas 2019:

1. Nota de Investigación: Ajuste Cíclico de los Ingresos Fiscales Provenientes del Cobre: Evaluación y Propuestas. Diciembre 2019
2. Nota de Investigación: Determinantes de la Morosidad en el pago del Crédito con Aval del Estado. Diciembre 2019
3. Documento: Modelos de Series de Tiempo para la Proyección de Ingresos Fiscales en Chile. Diciembre 2019
4. Análisis de las Proyecciones de Ingresos Fiscales en Chile. Diciembre 2019
5. Ciclos Económicos y Trabajo Independiente: Análisis de Cohortes Sintéticos para el Gran Santiago. Junio 2019
6. Nota de Investigación: Una aproximación del efecto de la Reforma Previsional en la Tasa de Pobreza.
7. Sostenibilidad Fiscal y Trayectoria de la Deuda: Análisis y estimaciones para Chile. Mayo 2019.

### 3.2.5 INFORMES Y ESTUDIOS DE PROYECTOS DE LEY

Durante el año 2019, la Dirección de Presupuestos, apoyó la tramitación de un conjunto de proyectos de ley en el Congreso Nacional, que estuviesen dirigidos a favorecer la reactivación de la actividad económica y en el conjunto de procesos que colaboran a modernizar o innovan en áreas tales como el desarrollo social, familia, infancia protegida, progreso económico de Chile, seguridad pública y cambios institucional en el Estado.

Estas modernizaciones sociales forman parte del programa de gobierno y están orientadas a asegurar un nuevo trato con los adultos mayores; cumplir los compromisos con las mujeres; poner en el centro del núcleo de la vida social a la familia; lograr una infancia protegida; y regular la migración. Además, la agenda legislativa se ha centrado en establecer metas más exigentes para un Chile que progresa haciéndose cargo de los recursos naturales e infraestructura que permitan potencial el desarrollo del país.

A su vez, en los proyectos de ley referidos a la modernización o reforma a la organización del Estado y de su personal, corresponde a la Dirección participar directamente o mandar, la elaboración de estudios específicos que permitan orientar de mejor forma las políticas públicas en estas materias.

Para graficar la variedad de ámbitos abordados, se pueden citar a modo de ejemplo, los siguientes proyectos de ley, que están a la fecha de este informe publicados o en trámite, a saber:

#### PROYECTOS DE LEY PUBLICADOS

Fecha Ingreso	N° Boletín	Título	Estado
31/01/2019	12431-07	Moderniza la carrera funcionaria en Gendarmería de Chile	Publicado
30/10/2019	13027-11	Autoriza la intermediación de medicamentos por parte de Cenabast a almacenes farmacéuticos y farmacias privadas	Publicado
28/10/2019	13024-07	Modifica la Carta Fundamental, para habilitar la realización de plebiscitos, para dar inicio a un proceso constituyente y la posterior aprobación de una nueva Constitución Política de la República	Publicado
27/11/2019	13091-13	Mejora y establece nuevos beneficios en el sistema de pensiones solidarias	Publicado

<b>Fecha Ingreso</b>	<b>N° Boletín</b>	<b>Título</b>	<b>Estado</b>
25/11/2019	13090-25	Modifica el Código Penal para tipificar como delito la alteración de la paz pública mediante la ejecución de actos de violencia, y agrava las penas aplicables, en las circunstancias que indica	Publicado
25/10/2019	13017-08	Proyecto de ley que crea un mecanismo transitorio de estabilización de precios de la energía eléctrica para clientes sujetos a regulación de tarifas.	Publicado
24/07/2019	12836-03	Modifica la ley N° 21.131, que Establece pago a treinta días, para permitir que los contribuyentes del sector agropecuario emitan guías de despacho en soporte de papel	Publicado
22/05/2019	12646-03	Proyecto de ley que permite a las empresas de menor tamaño demandar indemnización cuando sean perjudicadas por el acto de competencia desleal que indica.	Publicado
17/07/2019	12779-04	Proyecto de ley que otorga a los profesionales de la educación titulares de una dotación docente la titularidad de las horas de extensión en calidad de contrata.	Publicado
17/04/2019	12567-08	Rebaja la rentabilidad de las empresas de distribución y perfecciona el proceso tarifario de distribución eléctrica	Publicado
16/01/2019	12385-04	Modifica el Párrafo 5° de las Disposiciones Transitorias de la ley N° 21.091, Sobre Educación Superior, y otras normas legales	Publicado
15/11/2019	13059-05	Autoriza una capitalización extraordinaria al Banco del Estado de Chile	Publicado
14/05/2019	12638-07	Modifica el Código de Justicia Militar en materia de duración en el cargo, de los ministros de Cortes de Apelaciones que integren las Cortes Marciales	Publicado
14/05/2019	12630-07	Modifica la Carta Fundamental en materia de plebiscitos y establece un procedimiento para la elaboración y aprobación de una nueva Constitución Política	Publicado
11/12/2019	13116-03	Contempla diversas medidas tributarias y financieras destinadas a apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas	Publicado
11/12/2019	13114-05	Otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del Sector Público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales	Publicado
10/04/2019	12536-05	Proyecto de ley que permite a los profesionales de la educación poner término a su relación laboral sin perder la bonificación por retiro voluntario.	Publicado
08/11/2019	13045-03	Modifica la ley N° 21.131 que establece pago a treinta días	Publicado
07/11/2019	13041-13	Crea un subsidio para alcanzar un ingreso mínimo garantizado	Publicado
06/08/2019	12828-15	Proyecto de ley que establece la obligación de permitir el acceso y uso de facilidades para la provisión de operación móvil virtual y roaming automático nacional.	Publicado
04/12/2019	13102-05	Entrega un bono extraordinario de apoyo familiar	Publicado
03/09/2019	12909-03	Regula la portabilidad financiera	Publicado
02/10/2019	12965-13	Proyecto de ley que interpreta el artículo 56 de la ley N° 21.109, que establece el Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública.	Publicado

PROYECTOS DE LEY EN TRÁMITE CON ORIGEN EN MENSAJES DEL EJECUTIVO

<b>N° Boletín</b>	<b>Nombre Boletín o Proyecto de Ley</b>	<b>N° IF</b>
12487-05	Modernización de la franquicia tributaria y modificación de fondos públicos	186
12392-25	Extravío de personas y la realización de las primeras diligencias orientadas a su búsqueda	28
12637-07	Regula el acceso a los registros de entrevistas investigativas videograbadas y de declaraciones judiciales de la ley N° 21.057.	156
12507-11	Reconocimiento y protección de los derechos de las personas con enfermedades terminales, y el buen morir	46
12567-08	Rebaja la rentabilidad de las empresas de distribución y perfecciona el proceso tarifario de distribución eléctrica	623
12551-12	Sanciona a quienes impidan el acceso a Playas de mar, ríos y lagos	2026
12486-04	Modifica las normas de admisión escolar para garantizar la libertad de enseñanza, vinculación de apoderados con los proyectos educativos, y entregar prioridad en la admisión a estudiantes bajo cuidado alternativo del servicio nacional de menores y aquellos con necesidades educativas especiales permanentes.	39
12398-12	Delitos ambientales y daño ambiental.	128
12618-13	Modernización laboral para la conciliación, familia e inclusión.	61
12959-04	Modifica la ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, para incorporar el libro electrónico.	213
12535-21	Modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en el ámbito de los recursos bentónicos.	54
12589-07	Modifica el Código Procesal Penal con el objeto de permitir la utilización de técnicas especiales de investigación en la persecución de conductas que la ley califica como terroristas.	154
12828-15	Establece la obligación de permitir el acceso y uso de facilidades para la provisión de Operación Movil Virtual y Roaming Automático Nacional.	2028
12734-04	Amplía el ámbito de la ley N° 20.418, que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad.	2051
12909-03	Portabilidad Financiera	2029
12699-07	Propicia la especialización preferente de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública mediante modificaciones a las leyes orgánicas que indica y a la normativa procesal penal.	2044
12664-07	Perfecciona los procedimientos penales en materia de extradición	2043
12546-08	Perfecciona la ley N°19.657 sobre concesiones de energía geotérmica para el desarrollo de proyectos de aprovechamiento somero de energía geotérmica	76
12377-04	Perfecciona el Sistema de Admisión Escolar incorporando criterios de mérito y justicia	11
12.506-25	Control de Identidad	2036
13126-07	Modifica la ley N°18.700, orgánica constitucional Sobre votaciones populares y escrutinios, para establecer cuotas de género en la presentación de candidaturas para la integración del órgano constituyente que se conforme para la creación de una nueva Constitución Política de la República	2031
12827-13	Modernización Dirección Del Trabajo	36
12714-12	Modificaciones en la institucionalidad ambiental, y en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental	99
12588-11	Fortalece las facultades del Fondo Nacional de Salud	2063
12979-04	Extiende y moderniza la subvención escolar preferencial	425
13046-07	Excluye de los beneficios regulados en la ley N° 19.856 a quienes hayan cometido crímenes de carácter sexual contra personas menores de edad	2054

<b>N° Boletín</b>	<b>Nombre Boletín o Proyecto de Ley</b>	<b>N° IF</b>
12712-24	Establece una nueva institucionalidad y perfecciona los mecanismos de protección del patrimonio cultural	188
12391-02	Modernización de la carrera profesional para las Fuerzas Armadas	2045
12436-04	Establece un sistema de subvenciones para los niveles medios de la educación parvularia	267
12488-04	Establece un sistema de selección por mérito con inclusión en los establecimientos educacionales de alta exigencia académica y de especialización temprana	38
12409-03	Establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores	127
12661-31	Establece el Sistema Red Integral de Protección Social	2000
12662-11	Crea el Seguro de Salud Clase Media a través de una cobertura financiera especial en la modalidad de atención de libre elección de FONASA	328
12547-10	Aprueba la Convención Multilateral para Aplicar las Medidas Relacionadas con los Tratados Fiscales para Prevenir la Erosión de las Bases Imponibles y el Traslado de Beneficios, hecha en París, Francia, el 24 de noviembre de 2016	212
12797-07	Modifica Ley N° 18.101 de Arrendamientos Urbanos	2027

Por otra parte, a la Dirección de Presupuestos le correspondió prestar apoyo e integrar institucionalmente la Mesa del Sector Público, y elaborar y tramitar en el Congreso Nacional la ley de reajuste general del sector público.

También, correspondió a la Dirección de Presupuestos elaborar diversos decretos con fuerzas de ley, tales como:

DECRETOS CON FUERZA DE LEY PUBLICADOS

- En materia de traspaso de honorarios a la contrata, se informa lo siguiente:

Durante el año 2019 se autorizaron un total de 7.228 traspasos de honorarios a la contrata, correspondiente al 100% de los cupos solicitados, alcanzando 90% del total de cupos disponibles en la Ley de Presupuestos 2019 (que alcanzaban a 8.000).

El Gobierno ha establecido restricciones legales en la ley de presupuestos, que señalan que los honorarios deben ser contratados con cargo a los subtítulos presupuestarios 21 y 24 para los cuales existen las respectivas glosas de honorarios en la Ley de Presupuestos, las que a partir del año 2016 fijan límites máximos tanto al gasto total como a la cantidad de personal a honorarios. Los casos de honorarios contratados en otros subtítulos se han ido corrigiendo de manera que se reflejen en los subtítulos pertinentes.

Asimismo, cabe indicar que el Ministerio de Hacienda ha dictado en el año 2019 mediante el Oficio Circular N° 09, el instructivo para el proceso de traspaso de personal a honorarios a la contrata y sobre la reposición de vacantes de contrata.

En materia de contrata, el Ministerio de Hacienda ha dictado anualmente instructivos para el proceso de renovación del personal bajo esta modalidad de contratación.

# 4 Desafíos para el período de Gobierno 2020 - 2022

## 4.1 PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

El desafío que se presenta para la Subdirección de Presupuestos en 2020 es el de lograr un nivel de gasto acorde a lo programado y enmarcado en la política fiscal definida, tendiente a alcanzar un Déficit estructural de un 2,0% del PIB.

Por otra parte, aun cuando el escenario macroeconómico que se proyecta es de recuperación económica, se deberá mantener un estricto control de la ejecución presupuestaria, cuidando de mejorar los procesos a objeto de ejecutar las inversiones en curso e iniciar las nuevas contempladas para el año.

A su vez, se deberá monitorear activamente el cumplimiento de los compromisos contraídos para 2020.

Durante el período 2020 al 2023, se impulsarán proyectos para incrementar la confiabilidad en el sistema de gestión financiera del Estado, eliminando funcionalidades anexas y focalizándose en robustecer los controles, simplificar y unificar los procesos de formulación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto, así mismo, se habilitarán herramientas de focalización del gasto para que los servicios dispongan de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus programas y se retroalimenten todos los procesos necesarios en la adecuación, formulación y ejecución de compromisos para impedir el uso ineficiente de los recursos del estado. Asimismo, se potenciará la transparencia en la ejecución presupuestaria para incrementar la legitimidad del proceso presupuestario, mejorar la comunicación, el control y autocontrol, en las autoridades e instituciones además de empoderar a todos los involucrados en el mejor uso de los recursos fiscales.

Los proyectos que se desarrollarán son los siguientes:

Proyecto	Objetivo	Valor Público
Simplificación de SIGFE e Interoperabilidad	Simplificar la oferta funcional de SIGFE, automatizando los devengos, optimizando su arquitectura tecnológica e implementando integraciones para reducir manualidades y controles poco efectivos. Eliminar estados y flujos administrativos que no aportan valor al negocio.	Mejor Servicio Mayor eficiencia por reducción de ingresos manuales de transacciones.
Presupuesto Abierto	Lograr la apertura y visualización de datos presupuestarios a nivel transaccional.	Mayor transparencia
Servicio de Devengo Automático de DTE para Gobierno Central	Minimizar el tiempo de procesos de facturas para disponer el pago cuando la autoridad lo requiera y cumpliendo los objetivos determinados.	Pago Oportuno.
Caja Cero	Disponibilizar recursos estancos depositados en las cuentas corrientes de las instituciones. Se habilitará una solución de software que utilizará la División de Finanzas Públicas en la que se fijarán los criterios de pago conociendo la cartera por pagar y el flujo estimado de ingresos.	Mayor eficiencia por flujo óptimo.
Pago Centralizado TGR	Habilitar la centralización del pago de las obligaciones desde TGR. Eliminar pagos en Cheque y caja.	Pago Oportuno.
Go Cloud & Open	Habilitar la arquitectura de sistemas para migrar a entornos Cloud y eliminar el vendor lock-in.	Mayor Eficiencia por menores costos de base instalada.
e-decretos	Tramitación electrónica de los decretos presupuestarios.	Mayor Eficiencia por Rapidez en modificaciones presupuestarias.

La planificación de actividades de DIPRES para el año 2020 incluye incorporar aspectos de modernización al núcleo de SIGFE, fortaleciendo la interoperabilidad entre plataformas, es así como durante ese año se continuará con la implementación del proyecto de Recepción, validación y tramitación de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE) a través del servicio centralizado administrado por DIPRES, lo que permitirá estandarizar, controlar y reducir los tiempos de tramitación para el pago oportuno a los proveedores del Estado, así mismo se considera escalar en cobertura en el proceso de pago centralizado en el Gobierno Central.

El plan de despliegue funcional para SIGFE, considera el módulo de Inteligencia de Negocio con la definición de su arquitectura funcional y técnica, el cual debe permitir la obtención de información para la cobertura total de instituciones, así como salidas de información estructuradas y no estructuradas (reportes y exportación de datos).

El 2020 se proyecta concretar el proceso de implementación del nuevo estándar financiero contable para los sistemas homologados a SIGFE 2.0, lo que será cubierto en forma gradual de acuerdo con grupos de instituciones. Asimismo, se mantiene el proyecto de interoperabilidad SIGFE-Mercado Público, en un trabajo coordinado con la Dirección de Compras y Contratación Pública en el marco de mejoras transversales para el Estado.

Por último, la gestión en materia de indicadores continuará en el año 2020, con los siguientes compromisos: i) tasa de continuidad del servicio SIGFE 2.0 (meta: 98,5%), ii) resolver oportunamente las solicitudes de servicios en relación a incidencias y requerimientos del SIGFE 2.0, de acuerdo a catálogo (meta: 95,5%).

En el marco del Proyecto SIAP 2.0, para el año 2020 se plantean como desafíos: la Tramitación Electrónica de gran parte de los decretos de modificación presupuestaria y el ajuste a los sistemas internos para realizar la tramitación electrónica de decretos de identificación de proyectos de inversión.

Los principales desafíos para el año 2020, en el ámbito de la infraestructura y los servicios TI, corresponden a: apoyar la gestión del cambio, impulsando el mayor uso de accesos remotos, y la utilización de herramientas de transformación de O365, como por ejemplo Teams, Sharepoint, One Drive, entre otras; optimizar el uso de licencias Microsoft de servidores, en vista de reducciones para la próxima renovación, de acuerdo a un plan de capacidad y de funcionalidades no requeridas, como por ejemplo: decomisionar los equipos que entregaban servicios internos, y que fueron migrados a la nube O365; securitizar los equipos PCs, con un programa de control de parches utilizando la plataforma interna Windows System Center Configuration Manager (SCCM) que apoye el despliegue de parches; optimizar el uso y distribución de impresoras, para reflejarlo en la siguiente renovación del servicio.

En el ámbito de la ciberseguridad, se abordarán los requerimientos del instructivo presidencial de manera coordinada con la implementación de los controles de Seguridad de la Información.

## **4.2 GESTIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO**

Se profundizará el apoyo al trabajo en la cuantificación de los efectos fiscales que tengan aquellas iniciativas de ley que impliquen gasto público, reducciones en los ingresos fiscales o rediseños institucionales, de acuerdo a lo que exija la ley y solicite el H. Congreso Nacional.

Para apoyar la administración de compromisos fiscales, se gestionará la administración de la garantía al endeudamiento de empresas públicas, autorizada por el artículo 18 de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2020.

En el ámbito de Gestión Financiera de mediano y largo plazo, serán incorporados perfeccionamientos en las evaluaciones de pasivos contingentes, relativo a considerar efectos de nuevas leyes (Reforma del Sistema de Pensiones) y se incorporarán nuevos antecedentes y concesiones al Informe Anual de dichos pasivos, si corresponde.

Para el año 2020, se considera como desafío continuar con el mejoramiento y seguimiento de los pasivos contingentes, para lo cual se implementará la entrega de información de forma periódica de los principales pasivos contingentes reportados y del análisis de sustentabilidad fiscal global; profundizando la información de trabajo, tal como se comenzó a realizar respecto de los juicios interpuestos en contra del Fisco.

Adicionalmente, se contempla continuar apoyando a la Dirección del Transporte Público Metropolitano en la licitación de los componentes del sistema de transporte público metropolitano (Transantiago), tales como la licitación para el uso de vías y la licitación de proveedores de buses, la que de materializarse el 2020 y siguientes obliga a coordinar y controlar los efectos fiscales de las mismas. Además de continuar con el programa de licitación de los hospitales concesionados – Buin Paine, y Red Bío Bío, entre otros.

En el ámbito de la gestión de los Otros Activos del Tesoro Público (OATP), y como parte del mejoramiento continuo, se proseguirá con la implementación de una metodología que permita disminuir los saldos depositados en las cuentas corrientes de ministerios y servicios.

Con el fin de seguir mejorando los estándares de transparencia de participación del Fisco en el mercado financiero local, durante 2020 las transacciones de ventas de dólares serán realizadas a través de una plataforma de negociación conectada con distintos agentes financieros, asimismo se publicarán diariamente los resultados de dichas transacciones -según corresponda- como también se publicará el monto máximo a vender durante el mes.

Respecto de los Créditos Públicos, para el 2020 DIPRES estará orientada a gestionar las autorizaciones para las operaciones de préstamo con Organismos Multilaterales de Crédito (OML) que se definan, con cargo a la autorización de endeudamiento del artículo 3° de la Ley de Presupuestos para el Sector Público). Asimismo, liderará la negociación de los contratos de préstamos que se suscriban con Multilaterales. Además, en materia de estudios, se continuarán utilizando los Acuerdos Marcos de Prestación de Servicios de Asesoría Remunerados suscritos con el BID y el BIRF según los requerimientos y prioridades que defina la autoridad. Asimismo, se mantendrá la gestión y tramitación de las Cooperaciones Técnicas No Reembolsables con los OMLs, en el marco de sus protocolos vigentes con nuestro país.

Respecto de las Empresas Públicas, se plantean los siguientes desafíos: i) Apoyar la definición de proyectos de inversión a desarrollar por la sociedad Fondo de Infraestructura SA; ii) Monitorear y apoyar la implementación de la ley que modificó el gobierno corporativo de la Empresa Televisión Nacional de Chile; iii) El seguimiento físico – financiero de los nuevos proyectos de inversión a desarrollar por EFE y su estructura de financiamiento; iv) Apoyo en el desarrollo de la red logística central y su proyecto de Puerto a Gran Escala, y v) Monitorear la aplicación de medidas de austeridad y eficiencia, como también la liquidez, del conjunto de empresas públicas, en el contexto de los efectos provocados en su operación por la pandemia sanitaria COVID-19.

#### **4.3 SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN**

En términos generales, el principal desafío en este ámbito es la oportunidad y pertinencia de la información generada a fin de informar el proceso presupuestario. Lo anterior refiere a los resultados del monitoreo y evaluación ex ante de programas sociales y no sociales, a los instrumentos de evaluación ex post (Evaluación de Programas Gubernamentales, Evaluación Focalizada de Ámbito y Evaluación de Impacto), las revisiones de gasto y a los indicadores de desempeño.

La coherencia entre instrumentos de evaluación y monitoreo, la coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y el calendario de trabajo compartido con los sectores presupuestarios, son elementos imprescindibles de cara a futuros procesos presupuestarios que serán especialmente exigentes considerando la situación fiscal para los próximos años.

#### **4.4 ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

Publicación de estudios de gran relevancia en temas de política fiscal y políticas públicas que forman parte de la Serie de Estudios de Finanzas Públicas.

En particular, en 2020 se espera publicar los siguientes estudios, entre otros:

1. Nota de Investigación: PIB Tendencial: Metodología, limitaciones y alternativas de estimación
2. El efecto del posicionamiento en procesos de selección en el Sector Público
3. Nota de Investigación: Proyección de la sostenibilidad fiscal del Fondo de Reserva de Pensiones 2020 - 2050
4. Comparación social y decisiones de endeudamiento: Evidencia para Chile

## 5. Estudio sobre la sustentabilidad del Fondo de Reserva de Pensiones

### 4.5 INFORMES Y ESTUDIOS DE PROYECTOS DE LEY

La Dirección de Presupuestos deberá continuar con el apoyo en el diseño, estimación de efecto fiscal y legislativo pertinente de los proyectos que aún se encuentran en su trámite legislativo, según se identificaron en los párrafos anteriores y aquellos que se incorporen a tramitación en los próximos periodos. Analizar la jurisprudencia de la Corte Suprema sobre juicios laborales contra el fisco e instituciones públicas descentralizadas, como asimismo, dictámenes de la Contraloría General de la República, a fin de elaborar propuestas que aborden los temas que requieran de reformas legales.

Por otra parte, se encuentra en funcionamiento la agenda de trabajo establecida en la mesa del sector público cuyas materias están contenidas en el protocolo de acuerdo suscrito de diciembre del año 2019. En el año 2020 se avanzará en aquellas materias que forman parte de la agenda de trabajo del periodo y de los cuales se haya alcanzado consenso, por lo que se prepararan, en caso de ser necesario, las normas legales requeridas y avanzar en el análisis de las diversas materias contenidas en el protocolo el cual aborda temáticas relacionadas con el modelo de empleo público, las condiciones de trabajo e igualdad de oportunidades.

A lo anterior, cabe agregar que cada año se establece la mesa del sector público, que, si bien aborda el reajuste anual de los funcionarios del sector público, también se consideran materias relacionadas con el modelo de empleo público, condiciones de trabajo e igualdad de oportunidades. Ello implica que debe elaborarse y tramitarse un proyecto de ley cada año.

# Anexo 1

## Identificación de la Institución

### a) Definiciones Estratégicas 2018-2022

#### Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

DFL. N° 106 de 1960, Fija disposiciones por las que se regirá la Dirección de Presupuestos. Última modificación Ley N° 19.896 de 2003 y el Decreto Ley N° 1.263 de 1975. Última modificación, artículo 101 de la Ley N° 20.255 de 2008.

#### Misión Institucional

Organismo técnico encargado de velar por una asignación y uso eficiente de los recursos públicos en el marco de la política fiscal, mediante la aplicación de sistemas e instrumentos de gestión financiera, programación y control de gestión.

#### Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2019

##### Nr Descripción

- 1 En lo cuantitativo, la Ley de Presupuesto 2019 implica un crecimiento de 3,2% real del Gasto del Gobierno Central Total respecto de la Ley ajustada del año anterior. Este nivel de gastos es consistente con el cumplimiento de nuestra meta anual de reducción del déficit estructural de 0,2% del producto interno bruto y con la meta de déficit de 1% del producto interno bruto en 2022.
- 2 En lo cualitativo, la Ley de Presupuesto 2019 se centra en las prioridades actuales de los chilenos: mayor gasto en infancia y apoyo para los adultos mayores y clase media; más recursos para la seguridad pública, salud y educación; así como también un impulso decidido para el desarrollo de las regiones, en especial, la región de la Araucanía.

#### Objetivos Ministeriales

##### Nr. Objetivo

- 1 Retomar el crecimiento económico fomentando instituciones fuertes y políticas públicas de calidad.
- 2 Incentivar la inversión y hacer más eficiente la recaudación fiscal.
- 3 Reducir el déficit fiscal estructural, estabilizar la deuda pública y fortalecer la institucionalidad fiscal para recuperar la clasificación de riesgo.
- 4 Fomentar una economía libre, competitiva y abierta, con una sólida reputación internacional.
- 5 Modernizar el Estado, velando por entregar servicios de calidad a la ciudadanía.

#### Objetivos Estratégicos

Nr. Objetivo	Objetivos Ministeriales	Productos Estratégicos
1 Fortalecer el presupuesto como instrumento para la asignación eficiente de los recursos públicos, en función de los objetivos prioritarios de la acción gubernamental, optimizando los procedimientos para la formulación, discusión, ejecución y evaluación del mismo.	1, 3	1
2 Estimar las entradas (ingresos, excedentes e intereses de activos financieros) del sector público y su rendimiento proyectado y optimizar la capacidad de movilización de recursos para el logro de los objetivos de la acción gubernamental.	2, 3	2

3	Promover la eficiencia en el uso de los recursos públicos a través de la integración de los instrumentos de control de gestión pública con el presupuesto.	1, 5	1,3
4	Fortalecer la coordinación de Dipres con los actores con los cuales se relaciona (Ministerios, SEGPRES, Contraloría, Congreso, Gremios, otros), para agilizar la elaboración y tramitación de los anteproyectos y proyectos de Ley en los ámbitos propios de su responsabilidad.	5	1,5
5	Generar información para las Instituciones Públicas, el Congreso Nacional y la Ciudadanía en general sobre la asignación y aplicación de los recursos financieros del sector público y sus perspectivas de mediano plazo, a través de la página web o de información física, según requerimiento.	4, 5	1,3,4

### Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

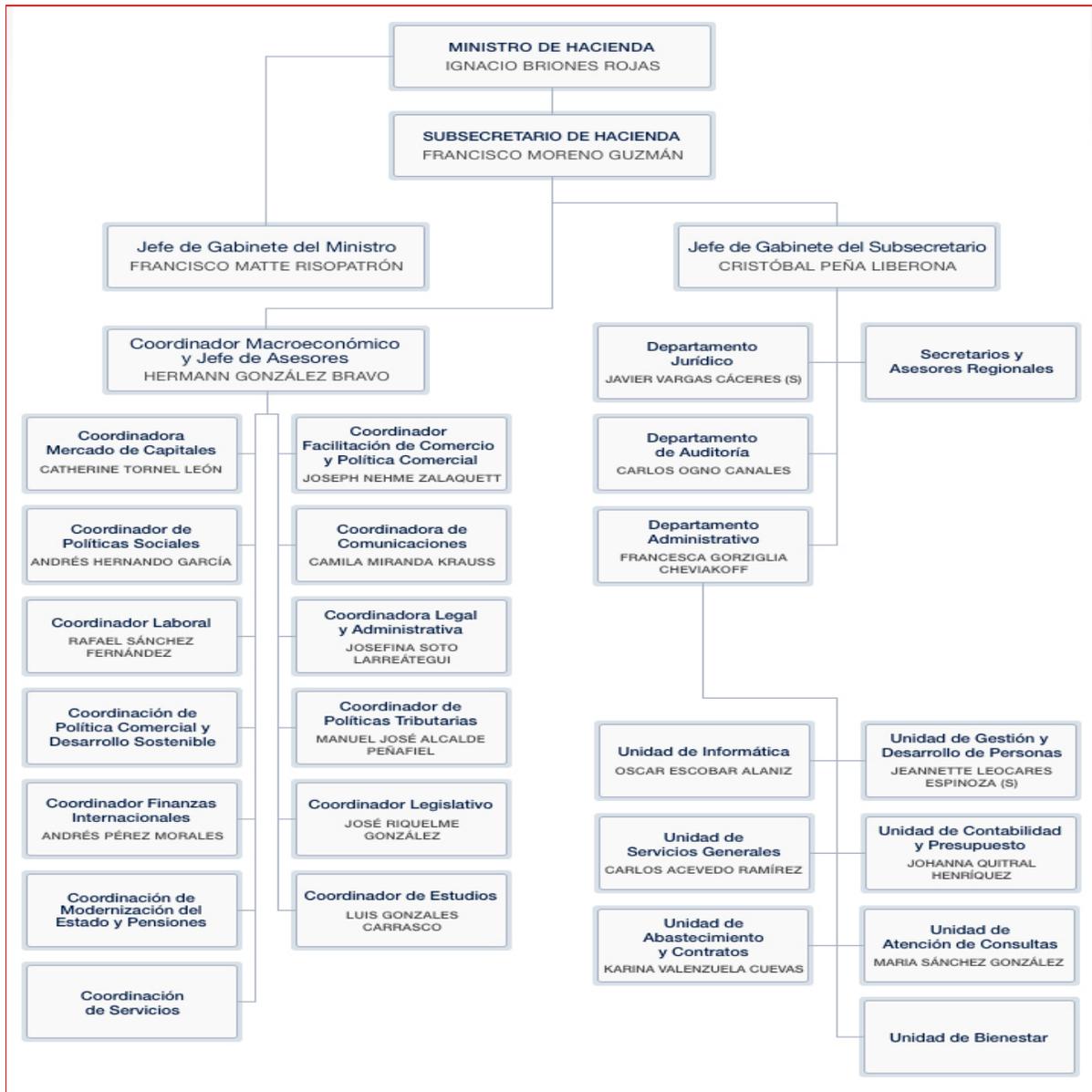
Nr. Producto	Descripción	Clientes
1	Planificación y Gestión Presupuestaria Elaboración del Presupuesto de la Nación y la aplicación de la política presupuestaria en el contexto de los planes de desarrollo social y económico y demás objetivos nacionales. Da cuenta de: la planificación y definición de normas, procedimientos y autorizaciones que regulan la formulación y ejecución de la Ley de Presupuestos de acuerdo a las directrices impartidas por el Gobierno y que luego se somete al Congreso Nacional para su aprobación, -Implantación, operación y mantención de sistemas de información administrativo y financiero para la gestión financiera del sector público, - la estimación de los ingresos que percibirá el Fisco como fuente de financiamiento del gasto que efectúan las instituciones y servicios públicos, del pago de subsidios y otros compromisos del Fisco y - proyecto de decreto que contiene la autorización máxima de Ingresos y Gastos de cada Empresa Pública.-La meta vigente de Balance Estructural, y en concordancia con la definición de Política Fiscal.	1,2,3,4,5,6,7,9,10,14,15
2	Gestión de Activos y Pasivos Financieros del Sector Público Documentos que incluyen información relevante para la administración, rentabilidad y toma de decisiones en materia de activos y pasivos financieros del Gobierno Central, de acuerdo a las Normas Especiales de Divulgación de Datos supervisadas por el FMI.	2,3,9,11,12,13,15
3	Sistema de Evaluación y Control de Gestión Conjunto estructurado de principios, reglas e instrumentos de evaluación y control de gestión que generan información de desempeño que apoya la toma de decisiones durante el ciclo presupuestario, contribuyendo al fortalecimiento del control de gestión del Gobierno Central y mejoramiento de la calidad del gasto.	2,3,4,5,9,11
4	Estudios e Investigación. Generación de Información Pública Documentos relacionados con materias específicas y atinentes a las funciones de la institución. La información de resultados que estos entregan, apoya el proceso de toma de decisiones de políticas de finanzas públicas.	2,4,9,10,11,15
5	Informes y Estudios de Proyectos de Ley Documentos que incluyen informes y/o estudios sobre políticas y/o programas con impacto fiscal. Asimismo, estudios, diagnóstico y diseño de políticas de administración de personal. Incluye iniciativas legales y reglamentarias, los costos que importan, su financiamiento e impacto fiscal.	2,3,8

### Clientes / Beneficio / Usuarios

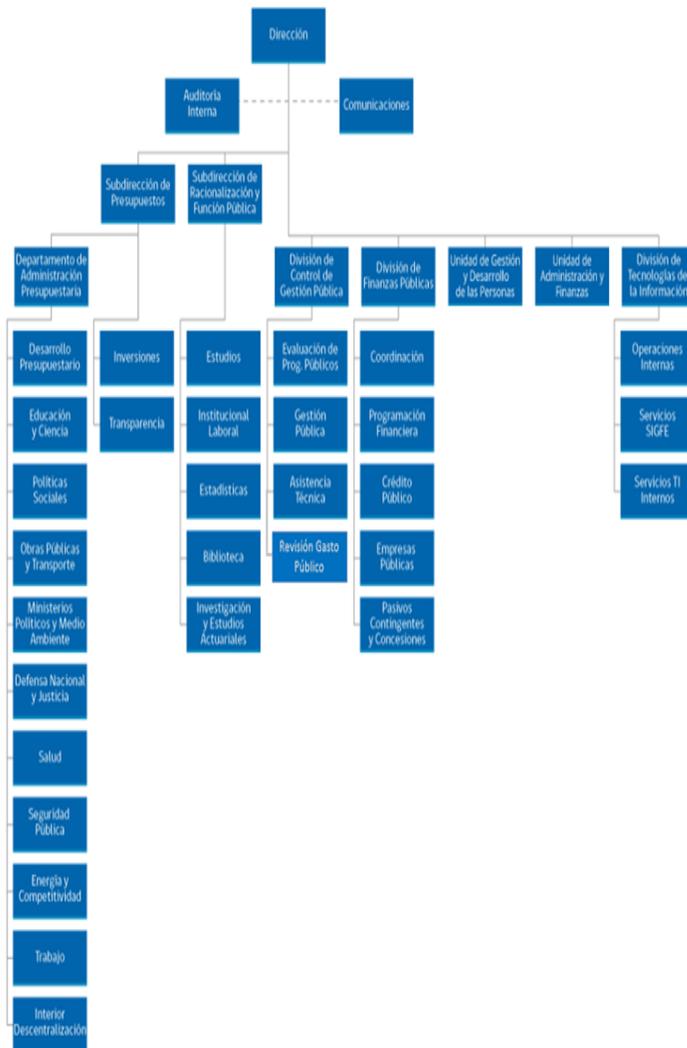
Nr. Descripción	Cantidad
1 Presidente de la República.	1

2	Ministro de Hacienda.	1
3	Parlamentarios (incluye Comisiones de Hacienda del Senado, y Cámara de Diputados, Biblioteca del Congreso).	169
4	Poder Judicial.	1
5	Todos los ministerios y sus servicios dependientes.	253
6	Empresas Públicas.	30
7	Contraloría General de la República.	1
8	Organizaciones sociales, gremiales y políticas.	206
9	Académicos y analistas financieros y económicos.	50
10	Medios de Comunicación.	30
11	Organismos Internacionales.	5
12	Comité Financiero.	1
13	Banco Central.	1
14	Ministerio Público	1
15	Consejo Fiscal Autónomo	1

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



# Organigrama



### c) Principales Autoridades

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Director de Presupuestos	Rodrigo Cerda Norambuena
Subdirector de Racionalización y Función Pública	Matías Acevedo Ferrer
Subdirector de Presupuestos	Mauricio Villena Chamorro
Jefe de División de Control de Gestión Pública	Paula Darville Álvarez
Jefe de División de Finanzas Públicas	José Pablo Gómez Meza
Jefe de División de Tecnologías de la Información	Luis Madariaga Campusano
Jefe Unidad de Gestión y Desarrollo de las Personas	Gabriel Rojas Cabrejos
Jefe Unidad de Administración y Finanzas	Óscar Domínguez Carrasco
Auditor Interno	José Espinoza Fincheira

# Anexo 4

## Indicadores de Desempeño año 2016 - 2019

**Resultado Global año 2019 : 99,87 %**

### Nombre del Indicador

Porcentaje de solicitudes de modificación presupuestaria de los servicios públicos, con recomendación del Subdirector formalizada en un decreto, dentro de los 20 días hábiles siguientes a su recepción conforme por el Sector Presupuestario.

### Producto Estratégico

Planificación y Gestión Presupuestaria<BR> - Ejecución Presupuestaria Gobierno Central

### Fórmula del Indicador

(N° de solicitudes de modificación presupuestaria de los servicios públicos del Gobierno Central con recomendación del Subdirector formalizada en un decreto dentro de los 20 días hábiles siguientes a su recepción conforme por el sector presupuestario año

### Unidad de Medida

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
	86,00	76,90	88,30	82,00	100,00 %

### Nombre del Indicador

Porcentaje de indicadores en los ámbitos de producto y resultado en relación al total de indicadores formulados por las instituciones en el proceso presupuestario del año t+1

### Producto Estratégico

Sistema de Evaluación y Control de Gestión<BR> - Seguimiento y monitoreo del desempeño institucional

### Fórmula del Indicador

(Total de indicadores en los ámbitos de producto y resultado formulados por las instituciones en el proceso presupuestario del año t+1 /Total de indicadores formulados por las instituciones en el proceso presupuestario del año t+1)\*100

### Unidad de Medida

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
	91,10	91,80	92,40	92,40	100,00 %

### Nombre del Indicador

Porcentaje de solicitudes de servicios en relación a incidencias y requerimientos del SIGFE II, resueltas por DIPRES en los plazos establecidos año t.

### Producto Estratégico

Planificación y Gestión Presupuestaria<BR> - Ejecución Presupuestaria Gobierno Central<BR> \* Captura, procesamiento y exposición de la Ejecución Presupuestaria

### Fórmula del Indicador

(Nro. de solicitudes de servicio relacionados con incidencias y requerimientos del Sigfe II, resueltos en los plazos establecidos año t/Nro. de solicitudes de servicio relacionados con incidencias y requerimientos del Sigfe II recibidos en el año t.)\*100

**Unidad de Medida**

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
	98,40	97,10	94,30	95,10	99,20 %

**Nombre del Indicador**

Tasa de continuidad del servicio SIGFE Módulo Transaccional 2.0

**Producto Estratégico**

Planificación y Gestión Presupuestaria&lt;BR&gt; - Ejecución Presupuestaria Gobierno Central&lt;BR&gt; \* Captura, procesamiento y exposición de la Ejecución Presupuestaria

**Fórmula del Indicador**

(Número de segundos reales del sistema informático SIGFE 2.0, módulo transaccional en servicio en el año t/Número de segundos totales del año t)\*100

**Unidad de Medida**

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
	99,06	0,00	98,62	98,50	100,00 %

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de publicaciones de informes y estudios de la institución año t, que se publican en los plazos establecidos en el calendario de publicación en la página web de la Dipres

**Producto Estratégico**

Estudios e Investigación. Generación de Información Pública

**Fórmula del Indicador**

(Número de publicaciones de informes y estudios de la institución, que se publican en los plazos establecidos en el calendario de publicación en la página web de la Dipres año t/Número de publicaciones de informes y estudios de la institución establecidos

**Unidad de Medida**

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
	100,00	100,00	109,10	100,00	100,00 %

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de solicitudes de identificación de iniciativas de inversión de servicios, con recomendación del Subdirector formalizada en un decreto, dentro de los 20 días hábiles siguientes a su recepción conforme por el Sector Presupuestario.

**Producto Estratégico**

Planificación y Gestión Presupuestaria&lt;BR&gt; - Ejecución Presupuestaria Gobierno Central

**Fórmula del Indicador**

(N° solicitudes de identificación de iniciativas de inversión de servicios del Gobierno Central con recomendación del Subdirector formalizada en un decreto dentro de 20 días hábiles siguientes a su recepción conforme por el sector presupuestario año t/N°

**Unidad de Medida**

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
	88,90	88,00	92,80	87,90	100,00 %



# Anexo 5 Compromisos de Gobierno 2018 - 2022

## Estado de los compromisos

Compromiso	Estado
Fortalecer ChileCompra y mejorar el proceso de licitaciones y adquisiciones de los organismos del Estado	En Proceso
Nueva Ley que moderniza la legislación tributaria (Boletín N° 12043-05)	Terminado
Acelerar la aprobación de la Ley Única de Donaciones	En Proceso
Monitorear el correcto cumplimiento por parte del Estado de la Ley de Pago a 30 días	En Proceso
Decreto de Política Fiscal 2018- 2022	Terminado
Perfeccionar e institucionalizar la regla fiscal para asegurar su credibilidad en el tiempo	Terminado
Reformar la gestión y gobierno corporativo de las empresas públicas	No iniciado
Avanzar en flexibilizar la exigencia en la jornada de atención de los bancos	Terminado
Fortalecer el programa Prácticas para Chile	Terminado
Modernizar el Programa de Mejoramiento de la Gestión	En Proceso
Fortalecer los Convenios de Desempeño Colectivo	No iniciado
Modernizar el Estatuto Administrativo que rige a los funcionarios públicos	En Proceso
Incrementar la movilidad vertical y horizontal de los funcionarios al interior de las instituciones del Estado	En Proceso
Modernización de DIPRES	En Proceso
Separar la función empresarial de un eventual rol social de las empresas públicas, que debiera justificarse en su propio mérito y ser abordado de forma separada a través de subsidios directos que decida el Congreso	No iniciado
Proyecto de Ley de Ciberseguridad para el Sector Financiero	En Proceso
Proyecto de Ley de Portabilidad Financiera	En Tramitación
Creación y lanzamiento de plataforma de Presupuesto Abierto	Terminado
Modernizar las empresas públicas, dotándolas de un marco regulatorio moderno y común	No iniciado
Creación de un Cuerpo de Directivos Públicos para agilizar los concursos de la alta dirección pública	En Proceso
Incorporar una serie de disposiciones para modernizar el Estado, incluyendo el concurso público como regla general de acceso a la administración, el mérito y la continuidad de la función pública, entre otras	En Proceso
Reasignar recursos y evaluar la continuidad de los programas mal evaluados y reducir los gastos en nuevas contrataciones, viáticos, horas extra y asesores a honorarios	Terminado

---

# **Anexo 6** Evaluaciones

No aplica a este Servicio

# Anexo 7 Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2019

## Objetivos de Gestión

Objetivos de Gestión	N° Indicadores comprometidos	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida
Calidad de los Servicios	1	17,00%	17,00%
Gestión Eficaz	4	49,00%	49,00%
Eficiencia Institucional	2	34,00%	34,00%
<b>Total</b>		<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

## Detalles Compromisos

Nombre Indicador	COMPROMISO / META 2019	EFFECTIVO 2019	CUMPLIMIENTO	Ponderación comprometida 2019	Ponderación obtenida 2019
<b>Calidad de los Servicios</b>				<b>17,00%</b>	<b>17,00%</b>
Porcentaje de publicaciones de informes y estudios de la institución año t, que se publican en los plazos establecidos en el calendario de publicación en la página web de la Dipres	100.00%	109.10%	109.10%	17.00%	17.00%
<b>Gestión Eficaz</b>				<b>49,00%</b>	<b>49,00%</b>
Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	52%	52.00%	100.00%	10.00%	10.00%
Porcentaje de solicitudes de identificación de iniciativas de inversión de servicios, con recomendación del Subdirector formalizada en un decreto, dentro de los 20 días hábiles siguientes a su recepción conforme por el Sector Presupuestario.	87.90%	92.80%	105.57%	17.00%	17.00%
Porcentaje de solicitudes de modificación presupuestaria de los servicios públicos, con recomendación del Subdirector formalizada en un decreto, dentro de los 20 días hábiles siguientes a su recepción conforme por el Sector Presupuestario.	82.00%	88.30%	107.68%	17.00%	17.00%

Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	100%	100.00%	100.00%	5.00%	5.00%
<b>Eficiencia Institucional</b>				<b>34,00%</b>	<b>34,00%</b>
Porcentaje de ejecución de Gasto de subtítulos 22 y 29 en el año t, respecto del Presupuesto inicial de Gasto de subtítulos 22 y 29 año t	100%	79.00%	126.58%	17.00%	17.00%
Porcentaje de ejecución presupuestaria en el mes de diciembre del año t respecto a la ejecución del gasto total del año t	16%	15.00%	106.67%	17.00%	17.00%

**Porcentaje de Cumplimiento Global 100%**

**Porcentaje de incremento por desempeño institucional 7.6%**

**Porcentaje del bono 100%**

**Notas explicativas**

# Anexo 8

## Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 - 2022

Cuadro 11 - Cumplimiento de Desempeño Colectivo años 2018 - 2019

N°	Año	Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo	Número de Metas Comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Incremento por Desempeño Colectivo
1	2018	Subdirección de Presupuestos	104	4	100%	8%
2	2018	Subdirección de Racionalización y Función Pública	38	4	100%	8%
3	2018	División de Finanzas Públicas	29	3	100%	8%
4	2018	División de Control de Gestión Pública	32	4	100%	8%
5	2018	División de Tecnologías de la Información	97	5	100%	8%
6	2018	División de Gestión Interna	59	3	100%	8%
7	2019	Subdirección de Presupuestos	115	4	100%	8%
8	2019	Subdirección de Racionalización y Función Pública	36	4	100%	8%
9	2019	División de Finanzas Públicas	32	3	100%	8%
10	2019	División de Control de Gestión Pública	33	5	100%	8%
11	2019	División de Tecnologías de la Información	97	5	100%	8%
12	2019	División de Gestión Interna	53	3	100%	8%

### Resumen

**Monto a Pagar (pesos \$)**

\$ 663.897.712

**Monto promedio por persona (pesos \$)**

\$ 1.813.928

**% del gasto total en subtítulo 21**

4 %



---

# Anexo 9

## Resultados en la Implementación de medidas de Género 2018 - 2022

### Resultados

Los resultados en la implementación de medidas de Género durante el año 2019 en el Servicio, son la siguientes:

1. Participa de forma activa en la mesa de trabajo sectorial respecto a Género.
2. Elabora Diagnostico Institucional de Género presentado al Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, consistente en actualizar el diagnóstico de inequidades, brechas y barreras de género, teniéndose el siguiente resultado:
  - Actualización del Procedimiento de Denuncia, Investigación y Sanción del Maltrato, Acoso Laboral y Sexual, incorporando igualdad de género y garantizando la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de mujeres y hombres durante todo el proceso.
  - Plan Anual de Capacitación incorpora temática de igualdad de género, abierto a todos los estamentos, con el objeto de sensibilizar y visibilizar el enfoque de equidad de género en todos los trabajadores de la Dirección, con el objetivo que en el corto y mediano plazo el enfoque de género sea una realidad institucional en todos los estamentos.
  - Charla "Perspectiva de Género y Prevención del Maltrato y Acoso", dictada por funcionarias de la División de Políticas de Igualdad del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género y, consultoras especialistas de la Dirección Nacional del Servicio Civil.

No obstante las medidas implementadas en el 2019, la Dirección de Presupuestos incorpora desde hace años en parte de sus productos estratégicos la variable género. Entre lo que se puede mencionar:

- Dejar disponible los datos de variables relevantes, estadísticas del sector público, desagregadas por sexo.
- Identificación de los productos estratégicos en los que aplica enfoque de género.
- Desagregación de indicadores por sexo.
- Incorporación del análisis de género en la evaluación de los programas gubernamentales (EPG), cuando corresponda.

---

# Anexo 10

## Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2019 / Leyes Promulgadas durante 2019

No aplica a este Servicio

---

# Anexo 11

## Premios y Reconocimientos

No aplica a este Servicio